CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

INFICALDAS S.A. 11-2022

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE ESQUEMAS DE SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFICALDAS

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION EN TODAS SUS ETAPAS, EN DESARROLLO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 y DECRETO 1082 de 2015.

Calle 21 N° 23 - 22 Piso 4° Edificio Seguros Atlas Manizales Teléfono 884 5639– NIT 890.806.006-3 e-mail luisa.giraldo@inficaldas.gov.co

Manizales, junio de 2022

INFORMACION GENERAL

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS, quien en adelante se llamará INFICALDAS, entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente, está interesado en adelantar el presente proceso de contratación.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos que proporcionan información a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.

ENTIDAD: Se emplea para nombrar a INFICALDAS entidad contratante.

GERENTE: Es el representante legal de INFICALDAS.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales que presenta o presentan propuestas para la convocatoria a que se refiere el proyecto de pliegos definitivos.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por INFICALDAS como adjudicatario del contrato correspondiente al pliego de condiciones definitivo.

DIAS: Hábiles de lunes a viernes.

ADENDA: Es la información suscrita por INFICALDAS con posterioridad a la apertura del proceso, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información modifica, adiciona o aclara los pliegos de condiciones, se envía a todos los posibles proponentes y éstos deberán acusar recibo en la forma especial que acompaña a cada adenda. Se publica en el SECOP a través de la página web del Portal Único de contratación. www.contratos.gov.co.

PLAZO: Es el tiempo, en días hábiles determinado por INFICALDAS o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones definitivos, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de esta convocatoria.

PROPUESTA BASICA: Es aquella que se ciñe al pliego de condiciones, en sus aspectos esenciales.

PROPUESTA ALTERNATIVA: Es aquella que contiene desviaciones en aspectos esenciales de los pliegos de condiciones definitivos, bien por apartarse de la propuesta básica o bien porque se presente como disyuntiva de la misma, la cual no será considerada.

RECOMENDACIONES A LOS PARTICIPANTES

INFICALDAS recomienda a los participantes que, antes de confeccionar y presentar sus propuestas tengan presente los siguientes aspectos:

1.- Los plazos señalados en el Pliego de Condiciones se entenderán como días hábiles y mes calendario, salvo indicación expresa en contrario. En el evento en que el día de vencimiento de un plazo o término fuese un día no hábil, dicho vencimiento se entenderá trasladado al primer día hábil siguiente.

2.- Son documentos oficiales del Pliego de Condiciones los publicados en el SECOP.

3.- Examinar de manera rigurosa el Pliego de Condiciones, los requerimientos que en él se formulan, los documentos que forman parte del mismo, las Adendas que se expidan, y la normatividad que rige la contratación administrativa para entidades estatales.

4.- Verificar que no se encuentren incursos en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición para contratar, consagradas en el ordenamiento legal nacional.

5.- Verificar que no se encuentren incursos en ninguna causal de disolución y/o liquidación.

6.- Verificar que no se encuentren en un proceso de liquidación obligatoria o forzosa.

7.- Verificar que no están reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el Numeral 4° del Artículo 38 de la Ley 734 de 2002, en concordancia con el Artículo 60 de la Ley 610 de 2000. Dicha afirmación se entenderá prestada con la firma de la carta de presentación de la Propuesta, sin perjuicio de anexar los documentos solicitados.

8.- Adelantar oportunamente todos y cada uno de los trámites tendientes a la obtención de los diversos documentos que se deben presentar con la Propuesta y verificar que contengan toda la información completa que se está solicitando en el Pliego de Condiciones.

9.- Acreditar debidamente los requisitos mínimos exigidos en las leyes, decretos y en el presente Pliego de Condiciones.

10.- Verificar que las fechas de expedición de los documentos requeridos se encuentren dentro de los plazos dispuestos en el Pliego de Condiciones.

11.- Suministrar, oportuna y debidamente, toda la información o documentación que les sea requerida por INFICALDAS.

12.- Diligenciar debidamente y de forma completa, todos los anexos y formularios que forman parte de este Pliego de Condiciones.

13.- Presentar la Propuesta con sujeción a lo establecido en el Pliego de Condiciones, debidamente foliada en orden ascendente y con su correspondiente índice.

14.- Tener presente las causales de rechazo de la Propuesta establecidas en el Pliego de Condiciones.

CAPITULO I

1. CONDICIONES GENERALES

1.1. OBJETO

OBJETO: SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE ESQUEMAS DE SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFICALDAS

Conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion, la siguiente es la codificación del servicio requerido:

Segmento	Familia	Clase	Productos
80000000 Servicios de Gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	80140000 Comercialización y distribución	80141900 Exhibiciones y ferias comerciales	80141902 Reuniones y eventos
90000000 Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	9100000 Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas)	9101600 Servicios de banquetes y catering	90101601 Instalaciones para banquetes 90101603 Servicios de catering
90000000 Servicios de Viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	90110000 Instalaciones Hoteleras, alojamientos y centros de encuentros	90111600 Facilidades para encuentros	90111602 Instalaciones para videoconferencias 90111603 Salas de reuniones o banquetes
81000000 LOGISTICA	81140000	81141600	81141601

1.2. CONDICIONES TECNICAS PARA LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO.

1.1. COMPONENTE EVENTOS

1.1.1.- EVENTO VIRTUAL

Garantizar la provisión de plataformas que permitan participación de los asistentes, con interacción simultánea en chat, con la cámara y micrófono encendido al mismo tiempo, así mismo contar con las siguientes características:

a) Dichas plataformas deben tener módulos interactivos con nombres y diseño gráfico personalizados, arrojar análisis de datos y permitir multilenguaje.

b) Contar con módulos interactivos y de conectividad para cargue de usuarios, envío de invitaciones que permita contar con un formulario de registro, Mailyng de notificaciones, votaciones en tiempo real y envío de certificaciones.

c) Salas digitales para transmisión en vivo (multi sala), grabación de los eventos, traducción simultánea.

d) Contar con el personal necesario para el desarrollo digital y soporte técnico que garantice configuración y roles para cada reunión, pruebas de audio y video, acompañamiento antes, durante y después del evento; administración de los documentos como presentaciones, encuestas, videos, etc.; reportes de audiencia.

e) Entregar a la INFICALDAS un informe al finalizar cada evento, donde se presenten los resultados obtenidos, que incluya estadísticas de asistencia a los eventos, presentaciones y grabaciones de las conferencias realizadas. El informe deberá ser presentado, en medio impreso y digital.

1.1.2.- EVENTO PRESENCIAL

a) Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos según las necesidades de INFICALDAS.
b) Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos de INFICALDAS.
c) Realizar la construcción y desarrollo de plan para la convocatoria de los diferentes eventos que se realizarán (Invitación directa vía telefónica o correo electrónico).
d) Garantizar los espacios físicos para la realización de los eventos.
e) Suministrar los elementos solicitados por INFICALDAS para la realización de evento, de acuerdo con los valores unitarios ofertados en la propuesta.
f) Provisionar salones de conferencia con la capacidad que requiera cada evento.
g) Suministrar los alimentos y bebidas requeridos por el supervisor del contrato para los diferentes eventos, respectando las disposiciones normativas de manipulación de alimentos.
h) Gestionar el servicio de alojamiento, con las especificaciones mínimas requeridas por INFICALDAS.
i) Proveer el personal de apoyo logístico bilingüe y no bilingüe, y garantizar la prestación del servicio operación y funcionamiento del servicio.
j) Conceptualizar, diseñar y producir la escenografía, distribución del espacio y piezas gráficas incluido backing, pendones, escarapelas y certificados, para los eventos, previa aprobación del supervisor del contrato.
k) Conceptualizar, diseñar y producir el material de entrega a los participantes, de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
l) Realizar el registro sistematizado y acreditación de las personas que asistan a los eventos programados por INFICALDAS (registro y control de asistencia).
m) Suministrar transporte necesario para la prestación de servicio.
n) Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por INFICALDAS.
o) Cuando el elemento solicitado por INFICALDAS no se encuentra en los elementos cotizados, buscara las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a INFICALDAS; estos elementos adicionales deberán ser previamente autorizados por el supervisor.
p) Responder a los requerimientos realizados por INFICALDAS o el supervisor dentro de los tres (3) días calendario siguientes o en dentro del término entregado en la solicitud.
q) Solicitar autorización del supervisor cuando se requiera realizar alguna modificación a los eventos.
r) Realizar el pago de honorarios al personal requerido en los eventos, de acuerdo con la propuesta y la aprobación entregada por el supervisor , y cumplir con la forma de pago establecida.
s) Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice.

t) Dar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe anexar a la propuesta un procedimiento donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.
u) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.
v) Designar y mantener durante la vigencia del contrato el personal base exigido con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, variando el mismo solo en casos.
w) Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
x) Consolidar una base de datos del evento, de acuerdo con la solicitud del supervisor , de los asistentes a cada evento, indicando nombre, entidad o institución, teléfono y correo electrónico.

1.1.3.- COMPONENTE CONCEPTUALIZACION Y DISEÑO DE CAMPAÑAS PARA LA SOCIALIZACION DE PROYECTOS

a) Realizar actividades tendientes a fortalecer relaciones con los grupos de intereses.

b) Realizar actividades tendientes a aumentar la reputación corporativa

c) Cumplir los objetivos de comunicación organizacional.

d) Apoyar los objetivos comerciales, de fidelización y mercadeo.

e) Asistir la comunicación interna de la entidad.

f) Posicionar el trabajo que realiza INFICALDAS en cumplimiento de sus funciones.

1.1.4.- ESTRATEGIA DIGITAL

a) Crear contenido enfocado al target al que se desea llegar, para fomentar las visitas y en conocimiento de la entidad y de sus diferentes proyectos.

b) Obtener respuesta o interacción por parte de la audiencia digital, por medio de acciones que ayuden a que ayudan a lograr este objetivo.

c) Divulgar la información de INFICALDAS por medios digitales.

1.1.5. ESPECIFICACIONES TECNICAS

IITEM	DESCRIPCIÓN
	CATERING
1	Refrigerio tipo 1 (pastel de pollo o empanada o buñuelo y jugo en caja
2	Refrigerio tipo 2 (sandwich y jugo natural)
3	Desayuno tipo 1 (desayuno americano)
4	Desayuno tipo 2 (servicio buffet)

5	Almuerzo o comida tipo 1 (1 carne - arroz - acompañamiento - entrada - ensalada o crema - postre)
6	Almuerzo o comida tipo 2 (1 ò 2 carnes - arroz - acompañamiento - entrada ensalada o crema) + postre + vajilla y cubiertos (buena presentacion)
7	Pasabocas, postres tipo 1
8	Pasabocas, postres tipo 2
9	Estación de Café para 100 pax
10	Mesero x 2 horas
	IMPRESOS - MATERIAL POP
11	Folletos (tamaño carta, papel propalcote en 200 gramos, plastificados, 4x4 tintas)
12	Obsequio tipo 1
13	Obsequio tipo 2
14	Obsequio tipo 3
15	Carpetas (tamaño carta, dobles, 4x0 tintas, pestaña interna, papel propalcotel en 200 gramos, plastificados)
16	Plegables (tamaño carta, papel propalcotel en 200 gramos, plastificados, 4x4 tintas)
17	Flyers media carta 4x4 tintas x 1000 unidades, misma referencia.
18	Tarjetas de invitación físicas tamaño lord con sobre
19	Impresión m2 de lona
20	Impresión m2 de adhesivo
21	Impresión m2 de foamboard
22	M2 de MDF troquelado
23	M2 de estructura para bastidores madera
24	M2 de estructura para bastidores metalicos
25	M2 de Poliestireno
26	Impresión hoja material del evento (Blanco y negro)

27	Impresión hoja material del evento (color)
28	Señaletica (Und)
	ESTRUCTURAS, TARIMAS, CARPAS
29	M2 Trimalla para estructuras
30	M2 Tarima básica
31	M2 Tarima con forro en charolina negra
32	M2 de carpa
33	M2 piso de madera
34	Modulo de 1m x 1m de piso blanco
35	Truss en aluminio de 30x30 cm ground support
36	Truss en aluminio de 50x60 cm ground support
37	M2 de techo
38	Gruas de elevación de 500 kg con altura de hasta 5 m
39	Catenarias para clavar en espacio abierto
	AUDIOVISUALES
40	Pantalla led de 3m x 2m
41	Pantalla led de 3m x 3m
42	Pantalla led de 4m x 3m
43	M2 pantalla LED
44	Video beam de 3000 lumminis con pantalla proyectora rollup
45	M2 Piso led infinity rgb con superficie en vidrio templado
46	Puesto fijo de video con mezclador y capacidad de cubrir hasta 4 camaras.
47	Capturadoras de video black magic
48	Camara de video por 3 horas

49	Video llamada x 100 pax
50	Alquiler de computador
51	Televisor de 42 pulgadas con base
52	Grabación de video x 3 horas
53	Grabacion de Audio x 3 horas
54	Planta electrica de 75 kvs con acometidas
55	impresora
56	Cabinas JBL, prx por 1200 de potencia. Para pequeñas celebraciones
57	Consola de 10 ch con capacidad para 6 microfonos y 4 entradas de linea
58	Micrófono de mano inalámbrico básico
59	Micrófono de mano inalámbrico Profesional
60	Microfono tipo ganso para plenarias o convenciones
61	Micrófono diadéma semi profesional
62	Micrófono alámbrico profesional
63	Cabinas Line array L Acoustic
54	Sonidos espacio cerrado
65	Sonido espacio abierto x 100
66	Monitores personales alambricos
67	Alquiler de Luces x par
68	Puntos electricos y/o extenciones
69	Baño Movil
	MOBILIARIO-DECORACIÓN
70	Alquiler de salon tipo 1
71	Alquiler de salon tipo 2

72	Alquiler de salon tipo 3
73	Alquiler de carretas
74	Alquiler de Silla Madera
75	Silla tiffany
76	Mesa de madera de 2.20 x 1.20
77	Mesas de madera de 140 x 140
78	Mesa rimax
79	Mesa Banquetera
80	Sillas rimax
81	Cubresilla
82	Mantelería
83	Puff doble
84	Puff sencillo
85	Sala VIP (mesa, sofa, puff
86	Tablero
87	Alquiler de portapendones
88	Alquiler de atril
89	Arreglos florales
90	Centros de mesa
91	Plantas Ornamentales x 3 unidades con jardinera
92	Alquiler de cubos de madera brandeados (x3)
	PAPELERIA
93	Kit Papeleria (Hojas de block, marcadores, cinta, taco)
94	Papel tamaño carta - resma

95	Papel tamaño oficio-resma
96	Memoria USB 16 GB
97	caja de lapiceros
98	Marcadores x 6
	CONVOCATORIA
99	Envio de Mailing
100	Envio SMS maximo 160 caracteres
101	Envio de mensajes de voz
102	Cuñas en emisoras comunitarias x 30 segundos
103	Cuñas en emisoras Regionales por 30 seg
104	Cuñas radiales nacionales
105	Publicidad medio impreso (segun cantidad y medio)
106	Perifoneo x Municipio 3 horas
107	Consolidacion y confirmacion de bases de datos por persona
108	Actualizacion de datos por registro
109	Envio fisico de tarjetas de invitacion, Centro sur
	INSCRIPCIÓN
110	inscripción y acreditación de los asistentes: registro, logística, digitación por persona. incluye 1 PC, 1impresora
111	Inscripcion manual listas fisicas por persona
112	Impresión de escarapela
113	Impresión certificado de asistencia
	BIOSEGURIDAD
114	Gel individual
115	Alguiler de dispensadores de gel

116	Tapetes de desinfección
117	Tapabocas antifluido
118	Desinfeccion de sito antes de evento
	PRODUCCIÓN
119	Produccion de jingle 30 seg
120	Produccion de cuña
121	Montaje de stand/ambientación
122	Desmontaje
123	Visita a sitio para verificacion de espacio
124	Porta pendon 2 mt x 1 mt (Venta)
125	Alquiler de Landing page personalizada para evento
126	Internet
127	Alquiler de plataforma para transmisión de evento hasta para 100 personas
128	Streaming a 2 camaras & grabación.
	PERSONAL DE APOYO
129	Transporte material en Manizales
130	Transporte material fuera de Manizales
131	Coordinador por dia
132	Personal de logística por dia
133	Personal de logistica fuera de Manizales
134	Coordinador fuera de Manizales
135	Seguridad por dia
136	Aseo por dia
137	Moderador por hora

138	Capacitador externo con reconocimiento nacional
139	Personal de mantenimiento 8 horas
140	Fotografo por 6 horas
141	Camarografo por 6 horas
	EVENTOS VIRTUALES
142	Alquiler de platataforma módulo, administrador del site, que incluye landing de registro, landing de presentación al evento y landing de transmisión.
143	Hosting para almacenamiento de disponibilidad inmediata. Anco de banda limitado (100GB). Certificado SSL. Servidores protegidos con cloudfare y soporte técnico 24 horas antes y durante el evento.
144	Servidor hasta 50 personas
145	Servidor hasta 100 personas
146	Servidor hasta 200 personas
147	Servidor hasta 500 personas
148	Personalización de plataforma (look and feel)
149	Elaboración de guion o minuto a minuto del evento
150	Coordinador ejecutivo del evento (antes, durante y hasta la entrega del informe final)
151	Web master
152	Personal técnico de apoyo por persona
153	Camarografo por hora
154	Estudio por hora
155	Estudio con chroma por hora
156	Alquiler de esenario virtual
	DIGITAL
157	Diseño de estrategia para convocatoria virtual

158	Plataforma de envio de mailing valor unitario
159	Llamada de call center valor unitario
COMPONENTE DE DESARROLLO DE ESQUEMAS DE SOCUALIZACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS	
160	Conceptualización de estrategia de campaña de comunicación interna
161	Conceptualización de estrategia de campaña de comunicación externa
162	Estrategia de convocatoria a eventos
163	Cuña radial
164	Publicidad medio impreso
165	Publicidad medio impreso
DISEÑO DIGITAL	
166	Diseño de parrilla de contenido (8 post)
167	Banner redes sociales (facebook)
168	Post imagen fija
169	Fotografia de Banco de imagenes
170	Fotografia original
171	Post animado de maximo 10 segundos
172	Historia Digital
173	Inforgrafia
174	Blog
175	Diseño de Mailing
176	Diseño y programación de invitacion digital
PRODUCCION AUDIOVISUAL	
177	Capsula de video para medios digitales
178	Video institucional hasta de 2 minutos

179	cabezote de video
180	Cortinilla de video
181	Cintilla de video
182	Generador de caracteres
183	Mosca
	DISEÑO
184	Aviso de prensa
185	Aviso de Revista
186	Valla
187	Volante 1 cara
188	Señaletica
189	Papeleria
190	Plegable x cuerpo
191	Story board
192	Story telling
193	Diagramación editorial por pagina
194	Diseño Gran formato
195	Diseño de marca nombre
196	Diseño de marca logotipo
197	Diseño de stand en 3d con renders
198	Render
199	Planimetria
200	Textos y correcion de estilo por pieza o pagina

	MANEJO DE REDES SOCIALES
201	Monitoreo y seguimiento
202	Gestion de facebook
203	Gestion de Twitter
204	Gestion de Instagram
205	Informe de escucha social
206	Pauta para alcance en redes sociales de 850.000 personas por mes
	BTL
207	Agenda pequeña
208	Agenda argollada
209	Memoria USB 16 GB
210	Paraguas
211	Sombrilla Bolso
212	Tula deportiva
213	Caramoñola para bicicleta
214	Binoculares para aviturismo
215	Termo
216	Camiseta tipo polo
217	Gorras
218	Transporte de personas dia de automovil para max 4 pax (zona urbana)
219	Transporte de personas dia de caminoneta 4x4 para max 4 pax (zona urbana)
220	Transporte de personas dia de van para max 12 pax (Zona urbana)
221	Transporte de personas dia de automovil para max 4 pax (Fuera de Manizales)
222	Transporte de personas dia de caminoneta 4x4 para max 4 pax (Fuera de Manizales)

223	Transporte de personas dia de van para max 12 pax (Fuera de Manizales)
224	Poliza de seguro de viaje por persona
225	Caja de luz sencilla
226	Atril con imagen impresa
227	Tapete m2
228	Estibas
229	Valla de seguridad (alquiler por dia)
230	DJ por dia
231	Animador por fia
232	Coreografo por dia
233	Tallerista por dia
234	Guias turisticos Español por dia
235	Guias turisticos ingles por dia
236	Guias turisticos especializados en temas especificos
237	Interpretación simultanea por hora
238	Traducción simultanea
239	Vestuarios
240	Permisos de grabación en calles y parques naturales
241	Alquiler de carro para publicidad en calle por hora

OBSERVACIÓN: Los elementos descritos se toman como referencia para realizar el respectivo proceso y para efectos de presentación de propuestas, pero no son taxativos ni limitantes en caso de la entidad requerir elementos similares a los descritos.

La sumatoria de los elementos contenidos en la oferta económica, serán útiles a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, establecer el menor precio, y para determinar el pago por cada ítem, ya que el valor del contrato será hasta por el monto del presupuesto destinado en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, o según consumo por tanto se podrá liberar el valor no ejecutado.

Los proponentes deberán diligenciar su oferta económica por el valor total del presupuesto oficial, ya que este corresponde al valor del contrato que se suscriba y el suministro se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad durante la vigencia 2022. Para efectos de la calificación del menor precio se debe anexar documento con los elementos descritos en la presente invitación; pero se reitera que el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto y este es el valor que deben diligenciar en la plataforma SECOP II. El contrato resultante de la presente convocatoria será de monto agotable.

2.- Para el suministro del servicio a contratar en las condiciones técnicas y cantidades previamente enunciadas, se requiere una persona natural o jurídica que demuestre idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del contrato.

3.- Que el valor de la propuesta cubra el valor total del servicio, incluido los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, las Estampillas Pro Desarrollo (2%), Pro Universidad (1%), Pro Hospital (1%) y Pro Adulto mayor (3%) y demás impuestos; adicionalmente los costos de personal en los que se incurra para la efectiva prestación del servicio, los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

4.- Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos.

5.- El comité evaluador para la escogencia del menor precio valorará el impacto fiscal de los ítems de acuerdo con la demanda del servicio, teniendo presente los principios de la contratación estatal, especialmente el de economía, el equilibrio contractual y la conservación del patrimonio público.

1.3. LEGISLACIÓN APLICABLE.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con lo previsto en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015.

Tanto el proceso contractual de selección abreviada como el futuro contrato que se suscriba como resultado del mismo, se regirá en lo pertinente por lo consagrado en la Constitución Política, el régimen jurídico determinado en la Ley 80 de 1993, sus normas reglamentarias y demás normas civiles y comerciales que la complementan, adicionan y reglamentan, demás disposiciones que regulen la materia y lo establecido en el Pliego de Condiciones.

El pliego de condiciones describe aspectos técnicos, legales, financieros, contractuales, de experiencia y cumplimiento, entre otros, que INFICALDAS considera que el proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar la propuesta. El contenido del pliego de condiciones debe ser interpretado integralmente, los títulos utilizados son orientadores y no afectan las exigencias en ellos contenidos.

De igual forma, para el presente proceso de selección se dará estricta aplicación del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 cuya vigencia entró en rigor a partir del 24 de marzo de 2022.

1.4. FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta el presupuesto de INFICALDAS, la menor cuantía aplica cuando el valor de la contratación sea hasta $280.000.000.

En atención a lo anterior, y teniendo en cuenta que el valor de la presente contratación, la modalidad de contratación es a través del procedimiento de selección abreviada por menor cuantía.

1.5. MODALIDAD DEL CONTRATO A CELEBRARSE

El contrato que se celebre como consecuencia del presente proceso será de PRESTACIÓN DE SERVICIOS, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo a las condiciones generales de contratación establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo reglamentan.

1.6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial asignado para la presente contratación es de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS ($230.000.000)** incluye impuestos, con cargo al presupuesto vigencia 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 201 de 31 de marzo de 2022, expedido por la Profesional Universitario Presupuesto.

Los impuestos que deben considerarse son: Impuestos nacionales como IVA, para las personas y servicios que aplique; Expedición de Pólizas que se describirán en el pliego y en el minuta del contrato y gravámenes Departamentales: Estampilla Pro-Desarrollo Departamental (2% del valor del contrato antes de IVA); Pro-Universidad Nacional de Colombia Sede Manizales y de Caldas (1% del valor del contrato antes de IVA), Pro-Hospital Universitario Santa Sofía (1% del valor del contrato antes de IVA) y Pro Adulto mayor (3% del valor del contrato antes de IVA).

La propuesta que supere el presupuesto oficial, quedará automáticamente eliminada del proceso. Esta cifra fue calculada por la entidad, de acuerdo a cotizaciones solicitadas a personas de reconocida experiencia en la ciudad en la prestación de este servicio y además se tuvo en cuenta el valor de anteriores contrataciones con los respectivos incrementos de ley.

El proponente debe presentar los precios de los diferentes ítems, se deben indicar en valor unitario, en pesos colombianos, sin centavos y discriminando el IVA, teniendo en cuenta los demás impuesto de ley y costos inherentes a la ejecución del contrato. Especialmente el valor correspondiente a las estampillas departamentales, las cuales ascienden al siete por ciento (7%) del valor del contrato antes de IVA: 2% Pro Desarrollo, 1% Pro Universidad, 1% Pro Hospital y 3% Pro Adulto mayor, las cuales serán a cargo del contratista y deberán regirse por lo establecido en la Ordenanza 816 de 2017 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones"

Para el efectivo cumplimiento de este requisito y atendiendo el hecho generador del gravamen, es responsabilidad del contratista al momento de presentar su factura o documento equivalente, realizar una discriminación detallada de los conceptos, indicando el valor del IVA en la operación

1.7. PUBLICACIONES, OBSERVACIONES Y CONSULTAS

La publicación del pliego de condiciones se realizará en el SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, con el fin de que los interesados puedan realizar las observaciones al mismo (Ver Cronograma).

1.8. COMUNICACIONES OFICIALES

Todas las comunicaciones entre proponentes e INFICALDAS, sólo tendrá como conducto regular la página www.contratos.gov.co, y el correo electrónico luisa.giraldo@inficaldas.gov.co

1.9. INSCRIPCIÓN AL PROCESO – MANIFESTACIÓN DE INTERÉS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, los interesados en participar en el presente proceso, deben presentar su manifestación de interés dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de la fecha del acto de apertura del proceso (Ver cronograma del proceso), hasta las 17:00 horas del último día hábil para la presentación, con el fin de que se conforme una lista de posibles oferentes. La manifestación deberá realizarse UNICAMENTE en SECOP II en el Link del proceso, y presentada en línea, es decir ejecutar la funcionalidad de Manifestar Interés, habilitado una vez se publique el pliego de condiciones definitivo, que se realiza directamente en el SECOP II,

ingresando al Link del proceso, conforme a los procedimientos allí establecidos, so pena de no considerarse válida.

NOTA: los proponentes interesados podrán consultar el procedimiento de la guía dispuesta por Colombia compra para tal fin en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/20170404_manifestar_interes_proveedor.pdf

En caso de que la manifestación de interés sea presentada como Consorcio, Unión Temporal, deberá indicarse el nombre de la totalidad de sus integrantes, en ningún caso se aceptará la acepción "Y OTRO".

Se advierte que la forma en que se presente la manifestación de interés (Estructura singular o Plural) deberá coincidir con el de la oferta, así como cada uno de los integrantes. En el evento de presentar manifestación de interés a nombre de persona natural o persona jurídica, esta no podrá hacerlo dentro del mismo proceso como integrante de consorcio, unión temporal o forma asociativa permitida por Ley 80 de 1993, la misma deberá coincidir con la oferta so pena de incurrir en causal de rechazo.

NOTA 1: LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS REALIZADA POR PERSONA NATURAL, JURÍDICA, CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL, DEBERÁ CONTENER LA INFORMACIÓN EXIGIDA EN LOS CAMPOS OBLIGATORIOS, ESTABLECIDOS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO SECOP II.

NOTA 2: SI LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS SE REALIZA SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS ANTERIORES REQUISITOS MÍNIMOS, NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

Las manifestaciones formuladas fuera del plazo y horario señalado no serán tenidas en cuenta para la conformación de la lista de posibles oferentes. En caso de no presentarse manifestación de interés dentro del término previsto, la entidad declarará desierto el proceso. En el evento de encontrarse que un oferente (entiéndase por oferente persona natural, jurídica, o integrante de consorcio, unión temporal), ha manifestado interés dos o más veces en el presente proceso de contratación, será válida solo la recibida primero en el tiempo, por cualquier modalidad de las señaladas anteriormente.

Los interesados en participar en la presente convocatoria deberán inscribirse manifestando interés en la plataforma SECOP II, conforme a las fechas y horas indicadas en el cronograma de actividades,

En el evento en que el número de inscritos sea superior a diez (10), en el día y hora señalados en el cronograma, se realizará el sorteo de manera virtual tendiente a escoger entre los inscritos, a los diez (10) oferentes que podrán presentar propuesta en el proceso de contratación

1.10. CONSULTA Y ACLARACIONES SOBRE EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO.

Dentro del plazo de los pliegos, cualquier interesado puede solicitar aclaraciones específicas sobre el proceso a la plataforma SECOP II. INFICALDAS responderá por este medio o mediante adenda, si es del caso, publicadas en el SECOP a través de la página web del Portal Único de Contratación.

1.11. MODIFICACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES.

Se regirán por las siguientes reglas:

- Si INFICALDAS considera necesario hacer modificaciones al Pliego de Condiciones Definitivo de la presente convocatoria, o si decide aplazar la fecha de cierre de la misma, lo hará por medio de adenda, la cual será publicada en el SECOP II, de acuerdo a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011 y Decreto 1082 de 2015. Si no se presentan solicitudes de aclaración, se entenderá que el Pliego de Condiciones Definitivo se ha encontrado satisfactorio y que no existe dudas sobre el mismo.

- Las observaciones y sus respuestas se publicarán en la página web del Portal Único de Contratación.

- En todo caso no podrán expedirse adendas sino hasta el día hábil antes día para el cierre del proceso de selección, La publicación de estas adendas sólo se podrá realizar en días hábiles y horarios laborales.

1.12. RECEPCIÓN ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS:

Todas las propuestas deberán subirse a la plataforma SECOP II y el cierre y apertura de propuestas se realizará de acuerdo al cronograma establecido.

1.13. HORA OFICIAL

Para todos los efectos de la presente convocatoria, la hora oficial será la hora establecida en la plataforma SECOP II

1.14. INFORME EVALUATIVO

El informe evaluativo será publicado en el SECOP II a través de la página web del Portal Único de Contratación por el término estipulado en el cronograma (VER CRONOGRAMA EN SECOP II), término durante el cual los proponentes podrán presentar observaciones al mismo; las observaciones que se presenten deberán estar acompañadas de las pruebas que se pretendan hacer valer.

Vencido el anterior término el orden de elegibilidad queda en firme y se procederá a efectuar la adjudicación en la fecha establecida.

1.15. PLIEGOS

El original de los pliegos de condiciones permanecerá a disposición de los interesados en la Oficina Jurídica de INFICALDAS, para su fotocopia y/o podrá ser bajado de la página web del Portal Único de Contratación (SECOP II).

1.16. MENCIÓN DE LOS DOCUMENTOS CONFIDENCIALES

Si dentro de la propuesta se incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando al momento de adjuntar los documentos de la propuesta en la parte correspondiente de la plataforma SECOP II el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. En caso de que sean secretos industriales, deberá indicar con claridad, qué documentos están sujetos a este secreto industrial. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las propuestas, la entidad se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto

En todo caso, la entidad, sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la confidencialidad de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el proponente. De no identificarse en el módulo de SECOP II dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma

1.17. SOLICITUD COPIAS DE LAS PROPUESTAS Y ACTUACIONES

De acuerdo a lo establecido en el numeral 4 del artículo 24 de la Ley 80 de 1993, cualquier persona que demuestre interés legítimo, podrá solicitar por escrito y a su costa copia parcial o total de las propuestas recibidas, o de las actuaciones generadas en virtud de la Convocatoria, pagando previamente a INFICALDAS el costo correspondiente.

Para garantizar la transparencia, economía y responsabilidad del proceso, la entidad no suministrará datos referentes a las propuestas, si no de acuerdo con el procedimiento descrito anteriormente.

Cuando el proponente demuestre que sus documentos tienen el carácter de reserva legal y la entidad así lo confirme, no se expedirá copia de dichos documentos. De igual manera, se respetará la reserva de que gozan las patentes, procedimientos y privilegios.

1.18. LA PARTICIPACIÓN Y VEEDURÍA CIUDADANA.

En cumplimiento de lo estipulado por el artículo 271 de la Constitución Política de Colombia y demás normas concordantes, al igual que lo desarrollado por el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 850 de 2003, la ciudadanía y veedurías podrán ejercer el control social sobre la presente convocatoria pública, ya sea en la etapa pre - contractual, contractual y post - contractual de los procesos de contratación, haciendo recomendaciones escritas y oportunas ante la entidad y ante los organismos de control del estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso.

En desarrollo del inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, a partir de la publicación de los pliegos de condiciones de la presente convocatoria, convócase a los ciudadanos y en especial a las veedurías ciudadanas pertinentes para que ejerzan el respectivo control social del presente proceso de contratación, caso en el cual se le suministrará toda la información correspondiente que no se haya publicado en la página web del Portal Único de Contratación, en caso contrario el costo de las copias y la atención de las peticiones presentadas se seguirán las reglas previstas en el Código Contencioso Administrativo.

1.19. RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE INFICALDAS

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad e integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad e igualmente la interpretación que hagan de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión que se realice.

1.20. LIMITACIÒN A MIPYME - DECRETO 1860 DE 2021

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 "*Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones*", cuya entrada en vigencia entró en rigor el 24 de marzo de 2022 y que a su tenor reza:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por

lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

***PARÁGRAFO**. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.*

El presente proceso podrá limitarse a Mipyme en el término y condiciones establecidos dentro de la normatividad vigente aplicable, en caso de limitarse el presente proceso de selección, los interesados deberán tener en cuenta lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del decreto 1860 de 2021 por medio del cual se define la acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas en los siguientes términos:

Las Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

3. Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

4. Las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

5. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

6. En las convocatorias limitadas solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

7. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas.

1.20.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Podrán participar en el presente proceso de selección todas las personas naturales y jurídicas independientemente consideradas o conformando consorcios o uniones temporales legalmente capaces y que en su objeto social se encuentren autorizadas expresamente para la realización de la actividad a que se refiere el objeto de la convocatoria y que cumpla con las condiciones de participación que se indican en el presente pliego de condiciones.

En aplicación del Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con el numeral 1 del artículo 5 y 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto - Ley 019 de 2012, para efectos de estimar las condiciones de los partícipes del presente proceso de selección, la entidad privilegiará la información contenida en el Registro Único de Proponentes. La Capacidad jurídica, de organización y financiera tan solo será objeto de verificación de cumplimiento o incumplimiento, acudiendo para tal efecto al contenido de los siguientes documentos:

- **Certificado de Existencia y Representación Legal y/o Documento Legal Idóneo:**

Certificado de existencia y representación legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre de la invitación. La persona jurídica deberá estar constituida con cuatro (04) años de anterioridad a la presentación de la propuesta y su duración de La persona jurídica no será inferior a la del plazo del contrato.

Se verificará la circunstancia de que en el objeto social del proponente se contemple la realización de las actividades objeto del contrato, y que cuenta con la capacidad jurídica para celebrar y ejecutar contratos.

Para lo anterior el proponente (persona jurídica) deberá presentar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad competente que certifique de acuerdo con la naturaleza del proponente; expedido dentro de los treinta (30) días calendario al cierre del proceso. Además, deberá indicar la duración de la sociedad, la cual no podrá ser inferior a la vigencia del contrato y un (1) año más.

En caso de consorcio o unión temporal (personas jurídicas), cada uno de los integrantes deberá presentar este certificado con los requerimientos establecidos anteriormente. Si se trata de un proponente persona natural singular y los miembros del proponente Plural (personas naturales), deberán anexar copia de la cedula de ciudadanía o Certificado de Matricula Mercantil del establecimiento de comercio, según el caso.

En el evento que del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades de representación legal, el proponente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos.

En caso de personas naturales que no estén obligadas a inscribirse en el registro mercantil, como es el caso de las profesiones liberales, no deberán acreditar tal requisito

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, deberá allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica, con fecha de expedición no mayor a (30) días calendario al cierre del proceso contractual

- **Establecimiento de comercio (principal, sucursal o agencia) registrado en la Cámara y Comercio de Manizales.**

- **Autorización para Contratar**

En caso de existir limitaciones en las facultades del representante legal señaladas en los estatutos, el proponente deberá anexar copia del Acta de Junta de Socios o Junta Directiva, u órgano competente, según el caso, donde se le autorice para comprometer a la sociedad en la contratación y suscribir los documentos que se requieran en su desarrollo y para constituir el consorcio o la unión temporal, si a ello hubiere lugar.

- **Acreditar la experiencia requerida para la ejecución del contrato.**
- **Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente:**

Se aceptará la participación de consorcios o uniones temporales. En este caso se podrán complementar los requisitos de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera, excepto en la capacidad jurídica la que deberá ser acreditada por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.

Documento de Conformación del Consorcio o Unión Temporal, si es la condición del oferente: Los proponentes que se presenten bajo una de estas modalidades deberán presentar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por el artículo 3° de la Ley 2160 de 2021. En el documento de constitución deberá constar la siguiente información:

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

En caso de unión temporal deberán señalar los términos y porcentaje de su participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad

En caso de consorcio deberán señalar el porcentaje de la participación de cada integrante en la propuesta para efectos de los factores de habilitación, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Entidad.

Designar la persona que para todos los efectos representará el Consorcio o a la Unión Temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos y su responsabilidad.

Indicar el término de duración del Consorcio o Unión temporal, el cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

Nota 1: Para la presentación de los documentos que se enuncian como requisitos habilitantes jurídicos, cada uno de los integrantes del Consorcio o de la Unión Temporal deberá acompañarlos y/o acreditarlos en forma individual, sin perjuicio del documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal. En los casos en que se conformen sociedades bajo cualquiera de las modalidades previstas en la ley con el único objeto de presentar una propuesta, celebrar y ejecutar un contrato estatal, la responsabilidad y sus efectos se regirá por las disposiciones previstas en la ley para los consorcios, por lo tanto, en caso de uniones temporales es obligatorio señalar los términos y porcentaje de participación de cada integrante en la propuesta y en la ejecución del contrato, so pena de ser tomada como consorcio.

Nota 2: Es necesario que los interesados verifiquen la guía de presentación de la propuesta en el SECOP II por proponentes plurales y conocer sus consecuencias por no seguir sus instrucciones. En tal caso, la oferta deberá ser presentada a título de la persona plural y no de alguno de sus integrantes, so pena de rechazo de esta. En caso de uniones temporales y consorcio se debe tener en cuenta que al momento de suscripción del contrato deberán estar registrados como proveedores en el SECOP II.

- Que los Representantes Legales, Gerentes o Administradores de Agencia o Sucursal, no se encuentren incursos en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar consagradas en la Constitución Política y la Ley, al igual que no estar reportado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, situación que deberá manifestar cada proponente en la carta de presentación de la propuesta.

- **Ausencia de Inhabilidades e Incompatibilidades:**

Antecedentes de Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, INFICALDAS consultará en la página web de la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes disciplinarios del proponente, y en la página web de la Contraloría General de la República el Boletín de Responsables Fiscales. En la página web de la Policía Nacional se consultará los antecedentes judiciales, de multas y contravenciones del representante legal. No obstante, con la propuesta se podrán anexar dichos certificados.

Los proponentes no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad y prohibiciones o conflicto de intereses consagrados en el artículos 8° de la Ley 80 de 1993, Ley 2014 de 2019, Ley 1778 de 2016, capítulo IV artículo 40 y siguientes de la ley 1952 de 2021 Artículo 60 de la Ley 610 de 2000, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.

Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o durante la ejecución del contrato o sobre alguno de los miembros de un consorcio o unión temporal, se dará aplicación al artículo 6 de la ley 2014 de 2019 y normas concordantes y complementarias.

Acerca de las excepciones a las inhabilidades e incompatibilidades, se observarán las indicadas en el artículo 10 de la Ley 80 de 1993 y disposiciones concordantes y complementarias.

Igualmente, los interesados en participar en este proceso deberán tener en cuenta el contenido del artículo 5 de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concúrsales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999".

El proponente o cada uno de sus integrantes, cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no deben estar relacionada(s) en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. La manifestación se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en este pliego de Condiciones deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la Ley colombiana.

Cuando el proponente obre por intermedio de un representante o apoderado, allegará con su propuesta, copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto 019 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios, el proponente declarará expresamente, bajo la gravedad de juramento, que él y cada uno de sus integrantes, así como sus socios y representantes legales no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones que la Ley establece.

- **Compromiso Anticorrupción**

Los oferentes singulares o plurales deberán manifestar su Compromiso Anticorrupción contenido en el cuestionario de la plataforma del Secop II en donde manifiesten su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción así.

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Ministerio de Educación Nacional para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación.
3. Los comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

Si se comprueba el incumplimiento, frente a este compromiso, por parte del oferente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

- **Certificado de Registro Único de Proponentes**

Se deberá presentar el Certificado del Registro Único de Proponentes de la Cámara y Comercio de su domicilio. El certificado deberá ser expedido con una antelación no superior a sesenta (60) días de la fecha del cierre del proceso. De acuerdo con lo estipulado en el Decreto 1082 de 2015, la inscripción deberá corresponder a la indicada en el presente pliego de condiciones. Los integrantes del Consorcio o Unión Temporal deberán acreditar cada uno su inscripción en el RUP en las actividades y especialidades indicadas. En todo caso, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes al momento del cierre del proceso.

El proponente deberá estar inscrito en el Registro Único de Proponentes en alguno de los siguientes códigos que en relación a los bienes, obras y servicios que requiere a la entidad, conforme el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del Unspsc) contenido en http://www.colombiacompra.gov.co/Clasificacion:

DESCRIPCIÒN	CODIGO UNSPSC HASTA EL TERCER NIVEL
EXHIBICIONES Y FERIAS COMERCIALES	80141900
SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING	9101600
FACILIDADES PARA ENCUENTROS	90111600
SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS	43232100
SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD	82101800
PUBLICIDAD IMPRESA	82101500
PUBLICIDAD DIFUNDIDA	82101600
SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS	43232100
FACILITACIÓN DEL COMERCIO	80151500
ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS	80141600
GERENCIA DE PROYECTOS	80101600

- **Haberse inscrito al proceso.**
- **Que el objeto social o la actividad mercantil les permita ejecutar el contrato**

1.21. CONDICIONES DE EXPERIENCA

1.21.1. EXPERIENCIA ACREDITADA EN EL RUP.

Deberá acreditar en su Registro Único de Proponentes hasta 5 contratos que incluyan alguna de las clasificaciones descritas en el presente pliego, que tenga la cuantía igual o superior a 100% del presupuesto oficial.

Los contratos aportados para efectos de acreditación de experiencia deben encontrarse clasificados en el "Clasificador de Bienes, Obras y Servicios de las Naciones Unidas" en alguna de las siguientes clasificaciones, así:

CÓDIGO 80101600 GERENCIA DE PROYECTOS

CÓDIGO 80141600 ACTIVIDADES DE VENTAS Y PROMOCION DE NEGOCIOS

CÓDIGO 82101800 SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD

CÓDIGO 82101500 PUBLICIDAD IMPRESA

CÓDIGO 82101600 PUBLICIDAD DIFUNDIDA

CÓDIGO 43232100 SOFTWARE DE EDICIÓN Y CREACIÓN DE CONTENIDOS

CÓDIGO 80151500 FACILITACIÓN DEL COMERCIO

En el caso de estructura plural, uno de los integrantes del proponente debe aportar como mínimo el cincuenta por ciento (50%) por ciento de la experiencia solicitada relacionada.

1.21.2. EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

Los proponentes acreditarán su experiencia mediante la presentación de DOS (02) certificaciones de contratos ejecutados a entera satisfacción, la cual debe ser expedida y firmada por el contratante; y debe contener: Nombre del contratante, Nombre del contratista, Valor del contrato, Plazo, Objeto.

Los certificaciones deberán estar relacionados con la prestación de servicios logisticos a entidades públicas y/o privadas.

Los contratos con los que acredite la experiencia especifica serán adicionales a los de la experiencia general.

Para el caso de proponentes que acrediten la experiencia en la modalidad de consorcio, quien aporte la experiencia, su participación deberá ser por lo menos del cincuenta por ciento (50%).

CARACTERÍSTICAS DE LAS CERTIFICACIONES:

- Que los contratos hayan sido ejecutados hasta la fecha de cierre del presente proceso.
- La constancia debe estar firmada por funcionario competente.
- Las constancias deben reunir como mínimo:
 - Nombre o razón social del contratante.
 - Nombre o razón social del contratista
 - Objeto del contrato
 - Fecha del contrato – plazo del contrato.
 - Valor del contrato.

Si la certificación no contempla todos los componentes del objeto y requisitos, se tendrá por incompleta y no será tenida

como cumple

1.22. CAPACIDAD ADMINISTRATIVA:

Los proponentes acreditarán su capacidad administrativa mediante la presentación de la siguiente información:

Certificación de estar al día en todas las obligaciones parafiscales y en los sistemas de Salud y Seguridad Social de los empleados, expedida por el Revisor Fiscal, o Contador según el caso, o en su defecto por el representante legal por los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. (Cuando la propuesta es presentada en consorcio o unión temporal todos integrantes deben cumplir este requisito).

1.23 CAPACIDAD OPERATIVA

Los proponentes acreditarán su capacidad operativa mediante la presentación del siguiente equipo de trabajo:

COMPONENTE: EVENTOS

ÍTEM	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Coordinador de eventos	Profesional en areas de diseño o administrativa.	Un (01) año de experiencia profesional relacionada.
2	Publicista	Profesional de publicidad	Un (01) año de experiencia profesional relacionada.
3	Ejecutivo de cuenta	Publicista, administrador de empresas o mercadeo	Experiencia profesional relacionada superior a tres (3) años.

COMPONENTE: CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS

ÍTEM	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Director de cuenta	Publicista con especialización en mercadeo o gerencia de proyectos	Diez (10) años de experiencia profesional
2	Diseñador	Diseñador gráfico o diseñador visual o publicista	Experiencia Profesional relacionada superior a tres (3) años.
3	Diseñador de arte	Publicista o diseñador visual o grafico	Experiencia Profesional relacionada superior a tres (3) años.
4	Videografo	Publicista o diseñador visual o grafico	Experiencia relacionada con realización audiovisual y fotografía superior a tres (3) años.

COMPONENTE: ESTRATEGIA DIGITAL

ÍTEM	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA
1	Profesional de sistemas	Ingeniero de sistemas o administrador de sistemas informaticos	Experiencia minima del manejo de un entorno digital.
2	Administrador	Administrador de empresas o profesional en mercadeo	Experiencia Profesional relacionada superior a

			tres (3) años.
3	Diseñador	Profesional en diseño visual	Experiencia relacionada superior a tres (3) años.

1.24. CAPACIDAD FINANCIERA

El análisis de la capacidad financiera no otorga puntaje alguno, solamente determina si el proponente se encuentra habilitado financieramente para continuar participando en el Proceso de selección.

Todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes con el fin de que INFICALDAS realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012.

De igual forma, para lograr la reactivación económica, ante la crisis generada por la pandemia del COVID-19, el Gobierno Nacional expidió el Decreto 399 de 2021, mediante el cual se establecen algunas modificaciones al Decreto 1082 de 2015 frente a la regulación de la información financiera y organizacional prevista en el Registro Único de Proponentes –RUP–. En tal sentido, se indicó –a partir de la modificación posteriormente introducida por el Decreto 579 de 2021– que a partir del 1 de julio de 2021 las entidades estatales deberán tener en cuenta los datos sobre la capacidad financiera y organizacional de los últimos tres años, consignada en el RUP

Que, para esto, las cámaras de comercio, a partir del 1 de julio de 2021, certificarán la información de que tratan los parágrafos transitorios 1 y 2 del artículo 2.2.1.1.1.5.2. de este Decreto. Los requisitos e indicadores de la capacidad financiera consagrados en el literal (b) del artículo 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015 son: i) el índice de liquidez, ii) el índice de endeudamiento y iii) la razón de cobertura de intereses. Los requisitos e indicares de capacidad organizacional son: i) la rentabilidad del patrimonio y ii) la rentabilidad del activo. •

En consecuencia, las entidades interpretarán la información relativa al año apreciada en su conjunto, o sea, de manera integral, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional. Dicho de otro modo, cuando el parágrafo transitorio del artículo 2.2.1.1.1.6.2, adicionado por el artículo 6 del Decreto 399 de 2021 y sustituido por el artículo 3 del Decreto 579 de 2021, establece que "Las entidades estatales evaluarán estos indicadores, teniendo en cuenta el mejor año fiscal que se refleje en el registro de cada proponente", significa que deben examinar los años certificados en el RUP y escoger para ser evaluado el que refleje mejores indicadores de capacidad financiera y organizacional, que permita al proponente cumplir los requisitos habilitantes de capacidad financiera y organizacional

Las personas naturales o jurídicas extranjeras que no tengan domicilio o sucursal en Colombia no están obligadas a presentar el presente requisito.

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por INFICALDAS se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad de juramento.
La inscripción de los proponentes en el Registro Único de Proponentes deberá encontrarse actualizado y en firme al momento de presentar la oferta.

INFICALDAS, en principio, verificará la información de los indicadores contenidos en el Certificado del Registro

Único de Proponentes, si el mismo se encuentra en firme y de conformidad con el decreto 1082 de 2015.

Se verificará con HABILITADO o NO HABILITADO los siguientes indicadores financieros:

2. **Patrimonio:** Igual o superior al doble del presupuesto oficial

3. **Liquidez:** Activo Corriente / Pasivo Corriente: igual o superior a 2.5

4. **Endeudamiento:** Total Pasivos / Total Activos: igual o inferior a 0.50

5. **Razón cobertura de intereses:** Utilidad operacional sobre los gastos de intereses: Deberá ser igual o superior a diez (10). En caso de que el indicador tenga denominador cero (0) o indefinido (lo que quiere decir que no tiene gastos de intereses) quedará habilitado, salvo que su utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Capacidad de Organización:

Indicador	Cálculo	Valor Habilitante
Rentabilidad del Patrimonio	Utilidad Operacional/Total Patrimonio	igual o mayor a 0
Rentabilidad del Activo	Utilidad Operacional/Total Activo	Total igual o superior a 0

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales, los índices de Liquidez, Endeudamiento, Razón de Cobertura de intereses, rentabilidad sobre el patrimonio y sobre el activo, cada uno de los integrantes deberá cumplir con el mínimo requerido.

1.25.- OBLIGACIONES QUE DEBE ASUMIR EL PROPONENTE

El proponente debe estructurar la Propuesta Técnica detallada de acuerdo a las especificaciones y requerimientos definidos en el presente pliego, así como las adicionales que considere pertinentes y que permitan visualizarla íntegramente y que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y los resultados a entregar.

1.25.1.- RESUMEN DE LA DOCUMENTACION SOLICITADA POR PARTE DE INFICALDAS

Toda propuesta que se presente, estará acompañada de la siguiente documentación:

1. Carta de presentación, firmada por el proponente según formato.
2. Documento de conformación de unión temporal o consorcio (de ser el caso).
3. Certificado de Registro Único de proponentes expedido por la Cámara de Comercio dentro de los sesenta (60) días calendarios anteriores a la fecha cierre del proceso y/o de registro mercantil y para el caso de cooperativas el certificado expedido de conformidad con las normas respectivas.
4. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha cierre del proceso y/o de registro mercantil y para el caso de cooperativas el certificado expedido de conformidad con las normas respectivas.
5. Autorización para la presentación de la oferta y para contratar expedido por la autoridad competente, en caso de requerirse.
6. Todos los documentos necesarios de participación y capacidad jurídica las condiciones de experiencia, capacidad administrativa, operacional y financiera de acuerdo a lo señalado en estos pliegos.
7. Certificado de estar al día en el pago de los aportes parafiscales y a los sistemas de salud y seguridad social de los empleados que cubra los últimos seis (6) meses, expedido por el revisor fiscal y en caso que por ley éste no exista,

deberá expedirla el representante legal.

8. Garantía de seriedad de la propuesta, a favor de INFICALDAS, en una cuantía del 10% del valor del presupuesto oficial y con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso. En dicha garantía deberá aparecer como Tomador o Afianzado, la razón social del oferente o proponente y en el caso de Consorcios o Uniones Temporales, el tomador o afianzado podrá ser cualquiera de las personas que lo integran.
9. Compromiso firmado por el representante legal en el que garantiza el Adquisición del objeto a contratar en las condiciones descritas en el presente pliego.
10. Certificado de Inhabilidades e Incompatibilidades
11. Cédula de ciudadanía del Representante Legal.
12. Certificado que garantice la utilización del materiales e insumos de la mejor calidad
13. Compromiso Anticorrupción
14. Formulario de la propuesta

1.26.- CAUSALES DE RECHAZO / INADMISIBILIDAD DE LAS PROPUESTAS

Serán causales de rechazo e inadmisibilidad de las propuestas las siguientes situaciones:

1. Falta de capacidad jurídica para presentar la Propuesta.
2. Presentación de varias Propuestas por parte del mismo Proponente, por si o por interpuesta persona (en consorcio, unión temporal, sociedad, cualquier tipo de asociación o individualmente).
3. Formar parte de más de un consorcio, unión temporal, sociedad o cualquier tipo de asociación.
4. Modificar en la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del consorcio o unión temporal.
5. Cuando el valor de la propuesta supere el Presupuesto Oficial Estimado.
6. Cuando el Proponente no incluya la Propuesta Económica.
7. Cuando la propuesta se haya recibido con posterioridad a la fecha y hora fijadas para efectos del cierre del plazo de la presente convocatoria, o haya sido enviada por correo ordinario o certificado, e-mail, fax, o entregada en lugar diferente al indicada en el Pliego de Condiciones.
8. Cuando el Proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de disolución o liquidación de sociedades.
9. Cuando el Proponente no presente o presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente, los documentos soporte de la información contenida en la Propuesta o las aclaraciones requeridas, dentro del término establecido en el Pliego o señalado por INFICALDAS.
10. Cuando se compruebe que la información suministrada por el Proponente o los documentos allegados no coincidan con la realidad o sean contradictorios en los aspectos jurídicos, financieros, económicos o técnicos.
11. Cuando se presente Propuesta parcial.
12. No cumplir o no adjuntar los requisitos habilitantes y los documentos necesarios para cumplir, los requisitos de participación cuando sea requerido por el Comité Evaluador.
13. Cuando el oferente por sí o por interpuesta persona trate de intervenir, presionar o informarse indebidamente
14. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica, ostenten similar condición en otra u otras personas jurídicas, que también estén participando en la misma invitación.
15. Cuando el representante legal o los representantes legales de una persona jurídica que participa en la invitación, presenta propuesta en su condición de persona natural para la misma invitación.
16. Cuando se presente una causal de inhabilidad o incompatibilidad.
17. Cuando se adviertan hechos irregulares constitutivos de corrupción por parte de un proponente durante el proceso, sin perjuicio de las acciones legales.
18. Cuando el proponente presente propuestas Alternativas o Condicionadas.
19. Cuando no se haya inscrito al proceso

1.27.- GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Los proponentes se obligan a constituir a favor de INFICALDAS una garantía de seriedad de la oferta, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en el País, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total

del presupuesto y con una vigencia de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. Si antes de resolver la adjudicación fuere retirada o cancelada la propuesta de parte del oferente se hará efectiva la garantía.

Igualmente, se hará efectiva la garantía en caso de que el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato dentro del término fijado para ello.

1.28.- PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente indicará en el cuadro de la propuesta, el precio del valor total, incluyendo los impuestos, con arreglo al contrato que resulte de la presente propuesta.

Sin perjuicio de la facultad de INFICALDAS serán de responsabilidad exclusiva del proponente los errores u omisiones en que incurra, al indicar los precios, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

En la presentación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos y otros cargos, que se le causaren por concepto de la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en el precio total de la oferta.

Los precios de las propuestas deberán darse en pesos colombianos, discriminando el IVA, teniendo en cuenta todos los demás impuestos de ley y costos para la legalización del contrato.

Los precios cotizados por el oferente serán inmodificables durante el cumplimiento del contrato. Además el proponente deberá indicar el régimen a que pertenece.

Los descuentos si se otorgan, deben expresarse en el ámbito de precios unitarios en la Lista de Cantidades y Precios y no podrán estar sujetos a ninguna condición.

Los descuentos con condiciones se tomarán como si no existieran.

1.29.- FORMA DE PAGO

INFICALDAS cancelará el valor del presente contrato de acuerdo a los insumos o servicios recibidos cada mes, dentro de los diez (10) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del contratista, acompañado del respectivo informe a satisfacción suscrito por el supervisor y allegado a la Secretaria General de INFICALDAS, en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del sistema de seguridad social integral; así mismo de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda.

En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

1.30.- PLAZO Y SITIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El plazo propuesto es desde la suscripción del acta de inicio y el cumplimiento de los requisitos de ejecución contractual hasta el 25 de diciembre de 2022.

El Lugar de la prestación del servicio será el municipio de Manizales, Caldas, Colombia.

1.31.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Se recomienda a los participantes que para diligenciar la propuesta lean cuidadosamente las instrucciones contenidas en el presente pliego y subir los documentos escaneados de una manera clara y legible par efectos de proceder con la calificación.

Así mismo, la propuesta debe presentarse sin borrones, tachaduras ni enmendaduras que puedan afectar sus características, cantidades, valores unitarios o valores totales.

INFICALDAS estudiará la propuesta en los términos en que ella fuere redactada, por lo tanto, la propuesta debe ser en términos claros, precisos y concretos, de forma tal que no se preste a interpretaciones equívocas o erróneas, en el momento de su estudio.

En caso de efectuarse alguna aclaración sobre la propuesta se deberá colocar una nota explicativa de la misma, debidamente rubricada por el proponente.

Por ningún motivo, se admitirán propuestas presentadas después del día y hora señalados para el cierre, ni enviadas por correo, fax o correo electrónico.

1.32.- VALOR DE LA PROPUESTA

El presupuesto oficial de la entidad, se estima en la suma de **DOSCIENTOS TREINTA MILLONES PESOS ($230.000.000)** incluye impuestos, con cargo al presupuesto vigencia 2022, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 201 de 31 de marzo de 2022, expedido por la Profesional Universitario Presupuesto.

1.33.- VALIDEZ DE LA OFERTA

Las ofertas deberán tener validez de sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha límite para la entrega de ofertas. Esta vigencia debe indicarse expresamente en la propuesta. Se aclara que la validez de la oferta, se aplica hasta la formalización del contrato

1.34.- DECLARACIÓN DE DESIERTA

La declaración de desierta del proceso de contratación únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva o porque ninguna de las propuestas reúna las calidades exigidas. La declaración de desierta se hará mediante acto administrativo en el que se señalarán en forma expresa y detallada, las razones que han conducido a esa decisión.

1.35.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

INFICALDAS adjudicará el presente proceso de contratación en forma total, al proponente que obtenga el mayor puntaje.

En el evento en el que se presente un empate, la adjudicación se hará conforme al procedimiento establecido en los pliegos "Criterios de Desempate".

La adjudicación del contrato se hará mediante resolución motivada suscrita por el Gerente de INFICALDAS.

Si el proponente favorecido no firmare el contrato dentro del término señalado, INFICALDAS podrá optar entre abrir un nuevo proceso o adjudicar al proponente calificado en el segundo lugar; si este tampoco firmare el contrato, podrá adjudicarse al calificado en tercer lugar, sin perjuicio de hacer efectivas las garantías de seriedad de las ofertas e iniciar las

acciones legales conducentes, al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía.

Para todos los efectos de este proceso y de los contratos derivados del mismo, se tendrá como domicilio la ciudad de Manizales, Caldas, Colombia.

1.36.- GARANTIAS DEL CONTRATO

Con este fin la entidad exigirá al contratista la constitución de las garantías necesarias para amparar los riesgos descritos, se citan algunos riesgos previsibles desde este momento, haciendo claridad que los definitivos serán los que se determinen en la respectiva audiencia de asignación de riesgos, que se realizará dentro del trámite normal del proceso:

El proponente favorecido, deberá constituir una garantía única en favor de INFICALDAS, expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento de las obligaciones** surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.
b) **Calidad del servicio** por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses mas
c) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y treinta y seis (36) meses más.

RIESGO DE SARLAFT: (Sistema de Administración de Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo) De acuerdo a los requerimientos exigidos por la Súper Intendencia Financiera de Colombia, por medio de la Circular Externa 034 de 2013, donde se establece el régimen especial de control y vigilancia para los INFIS, El CONTRATISTA autoriza la verificación de los documentos y de la información entregada por el mismo en las instalaciones de EL CONTRANTE para la prestación de servicios el estudio de vinculación del CONTRATISTA de acuerdo con sus procedimientos y políticas. EL CONTRATANTE será quien informe directamente al CONTRATISTA sobre sus solicitudes. En el evento en que las normas legales vigentes lo permitieren, estas funciones se podrán delegar total o parcialmente en EL CONTRATISTA, caso en el cual es responsabilidad de EL CONTRATANTE, brindar a AL CONTRATISTA la capacitación necesaria para el desarrollo de las actividades que en él se deleguen, incluyendo las correspondientes a la prevención y control del riesgo de LA/FT.

1.37.- SANCIONES E INDEMNIZACIONES

SANCIONES: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del CONTRATISTA, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables **al CONTRATISTA, INFICALDAS** dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.
b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.
d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Las causales de imposición de multas por parte de INFICALDAS y el valor de las mismas, son:

1. Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
2. Por el incumplimiento de las obligaciones de constitución o prórroga de la Garantía de Cumplimiento o el Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, el 0.10% del valor del Contrato por cada día de retraso.
3. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del Contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de parte de INFICALDAS, el 10% del valor del Contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
4. Por no acatar, en el plazo otorgado, las ordenes de la Supervisión respecto de la ejecución del servicio, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene, seguridad y salubridad durante la prestación del servicio, y en general, todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del Contrato, el 5.0% del valor del Contrato, sin perjuicio del deber de acatar las órdenes en un nuevo plazo y sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.
5. Por incumplimiento de cualquier obligación no prevista en los numerales anterior, se impondrá una multa equivalente al 0.10% del valor del Contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la respectiva obligación.

1.38.- ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS

El valor de las multas señaladas anteriormente se actualizará de acuerdo con el IPC desde el Día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta que la misma sea pagada en su totalidad por el CONTRATISTA.

1.39.- PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del CONTRATISTA de cualquiera de las obligaciones contraídas en el contrato o de declaratoria de caducidad, el CONTRATISTA conviene en pagar a INFICALDAS, , a título de pena, una suma equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el incumplimiento, suma que INFICALDAS hará efectiva mediante el cobro de la Garantía de Cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al CONTRATISTA, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

1.40.- INDEMNIDAD DE INFICALDAS.

El contratista mantendrá indemne y libre a INFICALDAS de todo reclamo, demanda, acción legal, costos y reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causadas a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato.

1.41.- CESIÓN DE DERECHOS, LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

El proponente favorecido no podrá ceder sus derechos u obligaciones total o parcialmente sin autorización expresa, previa y escrita de INFICALDAS.

1.42.- CADUCIDAD

La declaratoria de caducidad deberá proferirse por INFICALDAS, mediante resolución motivada, en la cual expresará la causa o las causas que dieron lugar a ella y se ordenará hacer efectivas las multas, si no se hubieren decretado antes.

Contra dicha providencia cabe el recurso de reposición y de apelación en los términos del código contencioso administrativo.

1.43.- REGISTRO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor del contrato se cancelará con cargo al presupuesto vigencia 2022.

CDP	FECHA	VALOR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
201	31 de marzo de 2022	$ 230.000.000

1.44.- MONEDA DE LA OFERTA

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, discriminando el valor del IVA y sin decimales.

1.45.- IDIOMA DE LA OFERTA

La oferta que presente el proponente, la correspondencia y documentos relativos a ella deberán redactarse en **idioma español**. Sólo se aceptará material impreso en idioma Inglés cuando sea un documento de orden técnico.

1.456.- NSPECCIÓN Y SUPERVISIÓN

INFICALDAS verificará permanentemente la calidad y condiciones del objeto contratado para determinar el cumplimiento del contratista por medio del supervisor designado por la Gerencia General

CAPÍTULO II

2.1.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

2.1.1.- COMPONENTE EVENTOS

2.1.1.1.- EVENTO VIRTUAL

Garantizar la provisión de plataformas que permitan participación de los asistentes, con interacción simultánea en chat, con la cámara y micrófono encendido al mismo tiempo, así mismo contar con las siguientes características:

a) Dichas plataformas deben tener módulos interactivos con nombres y diseño gráfico personalizados, arrojar análisis de datos y permitir multilenguaje.

b) Contar con módulos interactivos y de conectividad para cargue de usuarios, envío de invitaciones que permita contar con un formulario de registro, Mailyng de notificaciones, votaciones en tiempo real y envío de certificaciones.
c) Salas digitales para transmisión en vivo (multi sala), grabación de los eventos, traducción simultánea.
d) Contar con el personal necesario para el desarrollo digital y soporte técnico que garantice configuración y roles para cada reunión, pruebas de audio y video, acompañamiento antes, durante y después del evento; administración de los documentos como presentaciones, encuestas, videos, etc.; reportes de audiencia.
e) Entregar a INFICALDAS un informe al finalizar cada evento, donde se presenten los resultados obtenidos, que incluya estadísticas de asistencia a los eventos, presentaciones y grabaciones de las conferencias realizadas. El informe deberá ser presentado, en medio impreso y digital.

2.1.1.2.- EVENTO PRESENCIAL

a) Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos según las necesidades de INFICALDAS.
b) Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos de INFICALDAS.
c) Realizar la construcción y desarrollo de plan para la convocatoria de los diferentes eventos que se realizarán (Invitación directa vía telefónica o correo electrónico).
d) Garantizar los espacios físicos para la realización de los eventos.
e) Suministrar los elementos solicitados por INFICALDAS para la realización de evento, de acuerdo con los valores unitarios ofertados en la propuesta.
f) Provisionar salones de conferencia con la capacidad que requiera cada evento.
g) Suministrar los alimentos y bebidas requeridos por el supervisor del contrato para los diferentes eventos, respectando las disposiciones normativas de manipulación de alimentos.
h) Gestionar el servicio de alojamiento, con las especificaciones mínimas requeridas por INFICALDAS.
i) Proveer el personal de apoyo logístico bilingüe y no bilingüe, y garantizar la prestación del servicio operación y funcionamiento del servicio.
j) Conceptualizar, diseñar y producir la escenografía, distribución del espacio y piezas gráficas incluido backing, pendones, escarapelas y certificados, para los eventos, previa aprobación del supervisor del contrato.
k) Conceptualizar, diseñar y producir el material de entrega a los participantes, de acuerdo con las indicaciones de INFICALDAS.
l) Realizar el registro sistematizado y acreditación de las personas que asistan a los eventos programados por INFICALDAS (registro y control de asistencia).
m) Suministrar transporte necesario para la prestación de servicio.
n) Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el supervisor del contrato no serán pagados por INFICALDAS.
o) Cuando el elemento solicitado por INFICALDAS no se encuentra en los elementos cotizados, buscara las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a INFICALDAS; estos elementos adicionales deberán ser previamente autorizados por el supervisor.
p) Responder a los requerimientos realizados por INFICALDAS o el supervisor dentro de los tres (3) días calendario siguientes o en dentro del término entregado en la solicitud.
q) Solicitar autorización del supervisor cuando se requiera realizar alguna modificación a los eventos.
r) Realizar el pago de honorarios al personal requerido en los eventos, de acuerdo con la propuesta y la aprobación entregada por el supervisor, y cumplir con la forma de pago establecida.
s) Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice.
t) Dar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe anexar a la propuesta un procedimiento donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.
u) Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la

realización de eventos.

v) Designar y mantener durante la vigencia del contrato el personal base exigido con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, variando el mismo solo en casos.
w) Informar al supervisor cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
x) Consolidar una base de datos del evento, de acuerdo con la solicitud del supervisor , de los asistentes a cada evento, indicando nombre, entidad o institución, teléfono y correo electrónico.

2.1.1.3.- COMPONENTE CONCEPTUALIZACION Y DISEÑO DE CAMPAÑAS PARA LA SOCIALIZACION DE PROYECTOS

a) Realizar actividades tendientes a fortalecer relaciones con los grupos de intereses.
b) Realizar actividades tendientes a aumentar la reputación corporativa
c) Cumplir los objetivos de comunicación organizacional.
d) Apoyar los objetivos comerciales, de fidelización y mercadeo.
e) Asistir la comunicación interna de la entidad.
f) Posicionar el trabajo que realiza INFICALDAS en cumplimiento de sus funciones.

2.1.1.4.- ESTRATEGIA DIGITAL

a) Crear contenido enfocado al target al que se desea llegar, para fomentar las visitas y en conocimiento de la entidad y de sus diferentes proyectos.
b) Obtener respuesta o interacción por parte de la audiencia digital, por medio de acciones que ayuden a que ayudan a lograr este objetivo.
c) Divulgar la información de INFICALDAS por medios digitales.

2.1.1.5.- ESPECIFICACIONES TECNICAS

IITEM	DESCRIPCIÓN
	CATERING
1	Refrigerio tipo 1 (pastel de pollo o empanada o buñuelo y jugo en caja
2	Refrigerio tipo 2 (sandwich y jugo natural)
3	Desayuno tipo 1 (desayuno americano)
4	Desayuno tipo 2 (servicio buffet)
5	Almuerzo o comida tipo 1 (1 carne - arroz - acompañamiento - entrada - ensalada o crema - postre)
6	Almuerzo o comida tipo 2 (1 ò 2 carnes - arroz - acompañamiento - entrada ensalada o crema) + postre + vajilla y cubiertos (buena presentacion)
7	Pasabocas, postres tipo 1
8	Pasabocas, postres tipo 2

9	Estación de Café para 100 pax
10	Mesero x 2 horas
	IMPRESOS - MATERIAL POP
11	Folletos (tamaño carta, papel propalcote en 200 gramos, plastificados, 4x4 tintas)
12	Obsequio tipo 1
13	Obsequio tipo 2
14	Obsequio tipo 3.
15	Carpetas (tamaño carta, dobles, 4x0 tintas, pestaña interna, papel propalcotel en 200 gramos, plastificados)
16	Plegables (tamaño carta, papel propalcotel en 200 gramos, plastificados, 4x4 tintas)
17	Flyers media carta 4x4 tintas x 1000 unidades, misma referencia.
18	Tarjetas de invitación físicas tamaño lord con sobre
19	Impresión m2 de lona
20	Impresión m2 de adhesivo
21	Impresión m2 de foamboard
22	M2 de MDF troquelado
23	M2 de estructura para bastidores madera
24	M2 de estructura para bastidores metalicos
25	M2 de Poliestireno
26	Impresión hoja material del evento (Blanco y negro)
27	Impresión hoja material del evento (color)
28	Señaletica (Und)
	ESTRUCTURAS, TARIMAS, CARPAS
29	M2 Trimalla para estructuras
30	M2 Tarima básica

31	M2 Tarima con forro en charolina negra
32	M2 de carpa
33	M2 piso de madera
34	Modulo de 1m x 1m de piso blanco
35	Truss en aluminio de 30x30 cm ground support
36	Truss en aluminio de 50x60 cm ground support
37	M2 de techo
38	Gruas de elevación de 500 kg con altura de hasta 5 m
39	Catenarias para clavar en espacio abierto
	AUDIOVISUALES
40	Pantalla led de 3m x 2m
41	Pantalla led de 3m x 3m
42	Pantalla led de 4m x 3m
43	M2 pantalla LED
44	Video beam de 3000 lumminis con pantalla proyectora rollup
45	M2 Piso led infinity rgb con superficie en vidrio templado
46	Puesto fijo de video con mezclador y capacidad de cubrir hasta 4 camaras.
47	Capturadoras de video black magic
48	Camara de video por 3 horas
49	Video llamada x 100 pax
50	Alquiler de computador
51	Televisor de 42 pulgadas con base
52	Grabación de video x 3 horas
53	Grabacion de Audio x 3 horas

54	Planta electrica de 75 kvs con acometidas
55	impresora
56	Cabinas JBL, prx por 1200 de potencia. Para pequeñas celebraciones
57	Consola de 10 ch con capacidad para 6 microfonos y 4 entradas de linea
58	Micrófono de mano inalámbrico básico
59	Micrófono de mano inalámbrico Profesional
60	Microfono tipo ganso para plenarias o convenciones
61	Micrófono diadéma semi profesional
62	Micrófono alámbrico profesional
63	Cabinas Line array L Acoustic
54	Sonidos espacio cerrado
65	Sonido espacio abierto x 100
66	Monitores personales alambricos
67	Alquiler de Luces x par
68	Puntos electricos y/o extenciones
69	Baño Movil
	MOBILIARIO-DECORACIÓN
70	Alquiler de salon tipo 1
71	Alquiler de salon tipo 2
72	Alquiler de salon tipo 3
73	Alquiler de carretas
74	Alquiler de Silla Madera
75	Silla tiffany
76	Mesa de madera de 2.20 x 1.20

77	Mesas de madera de 140 x 140
78	Mesa rimax
79	Mesa Banquetera
80	Sillas rimax
81	Cubresilla
82	Mantelería
83	Puff doble
84	Puff sencillo
85	Sala VIP (mesa, sofa, puff
86	Tablero
87	Alquiler de portapendones
88	Alquiler de atril
89	Arreglos florales
90	Centros de mesa
91	Plantas Ornamentales x 3 unidades con jardinera
92	Alquiler de cubos de madera brandeados (x3)
	PAPELERIA
93	Kit Papeleria (Hojas de block, marcadores, cinta, taco)
94	Papel tamaño carta - resma
95	Papel tamaño oficio-resma
96	Memoria USB 16 GB
97	caja de lapiceros
98	Marcadores x 6
	CONVOCATORIA

99	Envio de Mailing
100	Envio SMS maximo 160 caracteres
101	Envio de mensajes de voz
102	Cuñas en emisoras comunitarias x 30 segundos
103	Cuñas en emisoras Regionales por 30 seg
104	Cuñas radiales nacionales
105	Publicidad medio impreso (segun cantidad y medio)
106	Perifoneo x Municipio 3 horas
107	Consolidacion y confirmacion de bases de datos por persona
108	Actualizacion de datos por registro
109	Envio fisico de tarjetas de invitacion, Centro sur
	INSCRIPCIÓN
110	inscripción y acreditación de los asistentes: registro, logística, digitación por persona. incluye 1 PC, 1impresora
111	Inscripcion manual listas fisicas por persona
112	Impresión de escarapela
113	Impresión certificado de asistencia
	BIOSEGURIDAD
114	Gel individual
115	Alguiler de dispensadores de gel
116	Tapetes de desifección
117	Tapabocas antifluido
118	Desinfeccion de sito antes de evento
	PRODUCCIÓN
119	Produccion de jingle 30 seg

120	Produccion de cuña
121	Montaje de stand/ambientación
122	Desmontaje
123	Visita a sitio para verificacion de espacio
124	Porta pendon 2 mt x 1 mt (Venta)
125	Alquiler de Landing page personalizada para evento
126	Internet
127	Alquiler de plataforma para transmisión de evento hasta para 100 personas
128	Streaming a 2 camaras & grabación.
	PERSONAL DE APOYO
129	Transporte material en Manizales
130	Transporte material fuera de Manizales
131	Coordinador por dia
132	Personal de logística por dia
133	Personal de logistica fuera de Manizales
134	Coordinador fuera de Manizales
135	Seguridad por dia
136	Aseo por dia
137	Moderador por hora
138	Capacitador externo con reconocimiento nacional
139	Personal de mantenimiento 8 horas
140	Fotografo por 6 horas
141	Camarografo por 6 horas
	EVENTOS VIRTUALES

142	Alquiler de plataforma módulo, administrador del site, que incluye landing de registro, landing de presentación al evento y landing de transmisión.
143	Hosting para almacenamiento de disponibilidad inmediata. Anco de banda limitado (100GB). Certificado SSL. Servidores protegidos con cloudfare y soporte técnico 24 horas antes y durante el evento.
144	Servidor hasta 50 personas
145	Servidor hasta 100 personas
146	Servidor hasta 200 personas
147	Servidor hasta 500 personas
148	Personalización de plataforma (look and feel)
149	Elaboración de guion o minuto a minuto del evento
150	Coordinador ejecutivo del evento (antes, durante y hasta la entrega del informe final)
151	Web master
152	Personal técnico de apoyo por persona
153	Camarografo por hora
154	Estudio por hora
155	Estudio con chroma por hora
156	Alquiler de escenario virtual
DIGITAL	
157	Diseño de estrategia para convocatoria virtual
158	Plataforma de envio de mailing valor unitario
159	Llamada de call center valor unitario
COMPONENTE DE DESARROLLO DE ESQUEMAS DE SOCUALIZACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS	
160	Conceptualización de estrategia de campaña de comunicación interna
161	Conceptualización de estrategia de campaña de comunicación externa

162	Estrategia de convocatoria a eventos
163	Cuña radial
164	Publicidad medio impreso
165	Publicidad medio impreso
	DISEÑO DIGITAL
166	Diseño de parrilla de contenido (8 post)
167	Banner redes sociales (facebook)
168	Post imagen fija
169	Fotografia de Banco de imagenes
170	Fotografia original
171	Post animado de maximo 10 segundos
172	Historia Digital
173	Inforgrafia
174	Blog
175	Diseño de Mailing
176	Diseño y programación de invitacion digital
	PRODUCCION AUDIOVISUAL
177	Capsula de video para medios digitales
178	Video institucional hasta de 2 minutos
179	cabezote de video
180	Cortinilla de video
181	Cintilla de video
182	Generador de caracteres
183	Mosca

	DISEÑO
184	Aviso de prensa
185	Aviso de Revista
186	Valla
187	Volante 1 cara
188	Señaletica
189	Papeleria
190	Plegable x cuerpo
191	Story board
192	Story telling
193	Diagramación editorial por pagina
194	Diseño Gran formato
195	Diseño de marca nombre
196	Diseño de marca logotipo
197	Diseño de stand en 3d con renders
198	Render
199	Planimetria
200	Textos y correcion de estilo por pieza o pagina
	MANEJO DE REDES SOCIALES
201	Monitoreo y seguimiento
202	Gestion de facebook
203	Gestion de Twitter
204	Gestion de Instagram
205	Informe de escucha social

206	Pauta para alcance en redes sociales de 850.000 personas por mes
	BTL
207	Agenda pequeña
208	Agenda argollada
209	Memoria USB 16 GB
210	Paraguas
211	Sombrilla Bolso
212	Tula deportiva
213	Caramañola para bicicleta
214	Binoculares para aviturismo
215	Termo
216	Camiseta tipo polo
217	Gorras
218	Transporte de personas dia de automovil para max 4 pax (zona urbana)
219	Transporte de personas dia de caminoneta 4x4 para max 4 pax (zona urbana)
220	Transporte de personas dia de van para max 12 pax (Zona urbana)
221	Transporte de personas dia de automovil para max 4 pax (Fuera de Manizales)
222	Transporte de personas dia de camioneta 4x4 para max 4 pax (Fuera de Manizales)
223	Transporte de personas dia de van para max 12 pax (Fuera de Manizales)
224	Poliza de seguro de viaje por persona
225	Caja de luz sencilla
226	Atril con imagen impresa
227	Tapete m2
228	Estibas

229	Valla de seguridad (alquiler por dia)
230	DJ por dia
231	Animador por fia
232	Coreografo por dia
233	Tallerista por dia
234	Guias turisticos Español por dia
235	Guias turisticos ingles por dia
236	Guias turisticos especializados en temas especificos
237	Interpretación simultanea por hora
238	Traducción simultanea
239	Vestuarios
240	Permisos de grabación en calles y parques naturales
241	Alquiler de carro para publicidad en calle por hora

OBSERVACIÓN: Los elementos descritos se toman como referencia para realizar el respectivo proceso y para efectos de presentación de propuestas, pero no son taxativos ni limitantes en caso de la entidad requerir elementos similares a los descritos.
La sumatoria de los elementos contenidos en la oferta económica, serán útiles a efectos de determinar la comparación objetiva de las ofertas presentadas, establecer el menor precio, y para determinar el pago por cada ítem, ya que el valor del contrato será hasta por el monto del presupuesto destinado en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal, o según consumo por tanto se podrá liberar el valor no ejecutado.

Los proponentes deberán diligenciar su oferta económica por el valor total del presupuesto oficial, ya que este corresponde al valor del contrato que se suscriba y el suministro se realizará de acuerdo a las necesidades de la entidad durante la vigencia 2022. Para efectos de la calificación del menor precio se debe anexar documento con los elementos descritos en la presente invitación; pero se reitera que el contrato se suscribirá por el valor total del presupuesto y este es el valor que deben diligenciar en la plataforma SECOP II. El contrato resultante de la presente convocatoria será de monto agotable.

2.- Para el suministro del servicio a contratar en las condiciones técnicas y cantidades previamente enunciadas, se requiere una persona natural o jurídica que demuestre idoneidad y experiencia para el desarrollo del objeto del contrato.

3.- Que el valor de la propuesta cubra el valor total del servicio, incluido los costos administrativos para la legalización del contrato tales como las garantías exigidas por la Entidad, las Estampillas Pro Desarrollo (2%), Pro Universidad (1%), Pro Hospital (1%) y Pro Adulto mayor (3%) y demás impuestos; adicionalmente los costos de personal en los que se incurra para la efectiva prestación del servicio, los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

4.- Se debe tener en cuenta solo para efectos de escogencia, que el menor precio se establecerá teniendo en cuenta el

valor del producto IVA incluido y la evaluación se hará en forma integral, ofertando todos y cada uno de los elementos ya descritos.

5.- El comité evaluador para la escogencia del menor precio valorará el impacto fiscal de los ítems de acuerdo con la demanda del servicio, teniendo presente los principios de la contratación estatal, especialmente el de economía, el equilibrio contractual y la conservación del patrimonio público.

CAPITULO III

3.1. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN Y METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN

3.1.1. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

La selección de propuestas para la adjudicación del contrato que se celebre, como resultado de la presente invitación se efectuará de acuerdo con las estipulaciones contenidas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012 La oferta más favorable será aquella que teniendo en cuenta los factores Técnicos, Económicos de escogencia y la ponderación Matemática precisa y detallada de los mismos contenida en el Pliego de Condiciones, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos y siempre que la misma resulte coherente con la consulta de precios o condiciones del mercado. Constituyen factores habilitadores de la propuesta la Capacidad Jurídica, Financiera, Administrativa, operacional y la experiencia, los cuales serán objeto de verificación de cumplimiento, pero no de calificación, sin perjuicio de lo previsto en la Ley.

Las bases principales para el análisis y comparación de las propuestas serán las siguientes:

i. Especificaciones técnicas mínimas: Si el bien o servicio no cumple **las especificaciones solicitadas, no entrará a la etapa de asignación de puntaje.**

ii. Dentro del análisis de las ofertas se tendrán en cuenta los siguientes factores y puntajes, cuya sumatoria será de quinientos (500) puntos.

3.1.2. FACTORES DE ESCOGENCIA

ITEM	DESCRIPCION	PUNTAJE	PORCENTAJE %
1	PRECIO	**190**	**38**
2	CALIDAD DEL BIEN Y SERVICIO	**200**	**40**
3	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	**100**	**20**
4	APOYO A PERSONAL CON DISCAPACIDAD	**05**	**1**
5	APOYO EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS POR MUJERES	**01**	**1**
	TOTAL	**496**	**100**

3.1.2.1. ANÁLISIS ECONÓMICO (190 PUNTOS)

3.1.2.1.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA PRECIOS UNITARIOS

El proponente deberá señalar claramente el valor total de su oferta, sin decimales, de conformidad con lo establecido en el presente pliego y para la calificación, se tomarán en cuenta únicamente las propuestas habilitadas.

Para la asignación de los puntajes a la propuesta económica se procederá de la siguiente manera

Al precio más bajo ofrecido por los precios unitarios se le asignarán cien (100) puntos, los demás obtendrán puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = 100 x PM/PI En la que:
P = corresponde al puntaje para el factor precio.

PM = corresponde al valor de la propuesta más baja.

PI = corresponde al valor de la propuesta comparada (propuesta a evaluar).

3.1.2.1.2. PORCENTAJE DE COMISIÓN DEL CONTRATO.

El proponente deberá señalar claramente el porcentaje de comisión que cobrara por el servicio, de conformidad con lo establecido en el presente pliego y para la calificación, se tomarán en cuenta únicamente las propuestas habilitadas.

Para la asignación de los puntajes se procederá de la siguiente manera

Al porcentaje de comisión más bajo ofrecido se le asignarán noventa (90) puntos, los demás obtendrán puntaje de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = 100 x PM/PI En la que:
P = corresponde al puntaje para el comisión ofertada.

PM = corresponde al valor de la propuesta con comisión más baja más baja.

PI = corresponde al porcentaje de la propuesta por grupo comparada (propuesta a evaluar

3.1.2.1.3. OFERTA ECONÓMICA:

- El valor de la oferta deberá indicarse en pesos colombianos, incluyendo todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar.

- Los precios presentados por el proponente serán fijos durante toda la ejecución del contrato.

3.1.2.1.4.- CORRECCIONES ARITMÉTICAS

La entidad solo efectuará correcciones aritméticas originadas por:

A. Todas las operaciones aritméticas a que haya lugar en la propuesta económica, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.

B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la propuesta económica de las operaciones aritméticas a que haya lugar y del valor del IVA, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero.

La entidad a partir del valor total corregido de las propuestas asignará el puntaje de conformidad con el proceso del numeral DETERMINACIÓN DEL MÉTODO PARA LA PONDERACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

3.1.2.5.- PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO

En el evento en el que el precio de una oferta no parezca suficiente para garantizar una correcta ejecución del contrato, de acuerdo con la información recogida durante la etapa de planeación y particularmente durante el estudio del sector, la entidad aplicará el proceso descrito en el artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015, además podrá acudir a los parámetros definidos en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, como un criterio metodológico.

3.2.- CALIDAD DEL SERVICIO HASTA 200 PUNTOS

CANTIDAD	CARGO	FORMACION ACADEMICA ADICIONAL OFERTADA	CALIFICACION
1	UNO DE LOS PROFESIONALES DEL DEL COMPONENTE EVENTOS	Especializacion estrategica de proyectos	**50 PUNTOS**
1	UNO DE LOS PROFESIONALES. DEL COMPONENTE CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS	Especializacion en branding	**50 PUNTOS**
1	UNO DE LOS PROFESIONALES DEL COMPONENTE CONCEPTUALIZACIÓN Y DISEÑO DE CAMPAÑA PARA LA SOCIALIZACIÓN DE PROYECTOS	Especializacion en gerencia de mercadeo y ventas	**50 PUNTOS**
1	UNO DE LOS PROFESIONALES DEL COMPONENTE ESTRATEGIA DIGITAL	Especialista en gerencia de estrategias digitales	**50 PUNTOS**

3.1.3.- APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL 100 PUNTOS

Con el fin de establecer el apoyo que los proponentes NACIONALES y EXTRANJEROS otorguen a los BIENES Y SERVICIOS NACIONALES, en virtud de lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 816 de 2003 y el Manual "Para el Manejo de Incentivos en los Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente, se otorgarán los siguientes puntajes:

COMPONENTE NACIONAL OFRECIDO [Medido en términos de % de incorporación de bienes nacionales]	PUNTAJES
El 100 % de componente nacional incorporado	100 PUNTOS
Entre 80% y 99% de componente nacional	80 PUNTOS
Entre 60% y 79% de componente nacional	50 PUNTOS
Entre 40% y 59% de componente nacional	30 PUNTOS
Entre el 20% y el 39% de componente nacional	15 PUNTOS
Entre el 0% y el 19% de componente nacional	0 PUNTOS

3.1.3.1.- PROMOCIÒN A LA INDUSTRIA NACIONAL – PROMOCIÒN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES:

Son BIENES NACIONALES los bienes inscritos en el Registro de Productores de Bienes Nacionales – RPBN.

Para el RPBN son bienes nacionales:

- Aquellos totalmente obtenidos en el territorio colombiano;
- Los bienes elaborados en el país con materiales nacionales; y,
- Bienes que hayan sufrido una transformación sustancial en función de un porcentaje mínimo de Valor Agregado Nacional o un proceso productivo sustancial.

Son SERVICIOS NACIONALES aquellos prestados por:

- Personas persona natural colombiana o residente en Colombia.
- Personas Jurídicas constituidas en el país.

De conformidad con el Documento de Estudios Previos y Análisis del Sector, la ejecución del contrato se entiende como un servicio, por lo cual, se acreditará el origen nacional de la oferta de la siguiente manera:

- Persona Natural Colombiana, con la presentación de la cédula de ciudadanía del proponente en copia simple, la cual deberá ser aportada con su oferta.
- Persona Natural Extranjera Residente en Colombia, con la presentación de la visa correspondiente (http://www.cancilleria.gov.co/tramites_servicios/visas/categorias/negocios) que le permita la ejecución ejecutar el objeto contractual de conformidad con la Ley. La cual deberá ser aportada con la oferta en copia simple.
- Persona Jurídica constituida en el país, se verificará con el Certificado de Cámara y Comercio que el domicilio de la persona jurídica esté dentro del territorio nacional.
- Persona Jurídica Extranjera: De acuerdo al artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, las personas jurídicas extranjeras recibirán trato nacional cuando se cumpla alguna de las siguientes tres condiciones, para lo cual se verificará por la Entidad en el orden que se relaciona y de manera excluyente:

Se dará trato nacional a:

a) Los bienes y servicios de otros Estados con los cuales exista un Acuerdo Comercial aplicable al Proceso de Contratación;
b) A los bienes y servicios respecto de los cuales exista trato nacional por reciprocidad (situación que se verificará de conformidad con lo establecido por el artículo 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015) y,
c) A los servicios de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–.

Proponente Plural, en caso de que todos los integrantes del proponente plural cumplan con las anteriores condiciones se

asignara el puntaje de 100 puntos; en caso de que los integrantes del proponente plural sean nacionales y extranjeros sin derecho a trato nacional, el puntaje se asignara en proporción al porcentaje de participación del integrante nacional..

3.1.4.- APOYO PERSONAL CON DISCAPACIDAD 5 PUNTOS:

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 392 de 2018, la entidad asignará el 1% del total de puntos de la convocatoria a los proponentes que acrediten de trabajadores con discapacidad, de acuerdo a la siguiente tabla:

NÚMERO TOTAL DE TRABAJADORES	NÚMERO MÍNIMO DE TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD EXIGIDO
Entre 1 y 30	1
Entre 31 y 100	2
Entre 101 y 150	3
Entre 151 y 200	4
Más de 200	5

Para efectos de lo señalado en el presente artículo si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación.
Para proceder con la asignación de estos puntos, es necesario dar cumplimiento a las condiciones establecidas en el Decreto 392 de 2018

3.1.5. PUNTAJE ADICIONAL INCENTIVO PARTICIPACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 1 PUNTO

De conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021 cuya vigencia entró en rigor el 24 de marzo de 2022 y dando cumplimiento a lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.14 y 2.2.1.2.4.2.15 de dicho decreto, se otorgarán 125 puntos al proponente que acredite alguno de las siguientes condiciones:

1. Más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
2. Por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

 Se entenderá como empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, serán cargos de nivel directivo los que dentro de la organización de la empresa se encuentran ubicados en un nivel de mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

 Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde se señale de manera detallada todas las personas que conforman los cargos de nivel directivo del proponente, el número de mujeres y el tiempo de vinculación.

 La certificación deberá relacionar el nombre completo y el número de documento de identidad de cada una de las personas que conforman el nivel directivo del proponente. Como soporte, se anexará copia de los respectivos

documentos de identidad, copia de los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones, así como el certificado de aportes a seguridad social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

3. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
4. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

Nota: Las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del presente procedimiento de selección.

3.2.- CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas deberán aplicarse las siguientes reglas de acuerdo con cada uno de los numerales, de forma sucesiva y excluyente, para seleccionar al proponente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes:

1. Preferir la oferta de servicios nacionales frente a la oferta de servicios extranjeros. El proponente acreditará el origen de los servicios con los documentos señalados en la sección 4.3.1. del pliego de condiciones. Para el caso de los proponentes plurales, todos los integrantes deberán acreditar el origen nacional de la oferta en las condiciones señaladas en la ley.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se adquirirá desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. Esta declaración debe tener una fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará esta condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008 o la norma que lo modifique, aclare adicione o sustituya, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y a falta de este del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «FORMATO 8 A – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar (persona jurídica)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, diligencie el «Formato 11 – Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, debidamente certificadas por la oficina de trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del presente proceso de selección o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato, para lo cual deberá diligenciar el «FORMATO 8 B – Vinculación de personas en condición de discapacidad». Para aquellos eventos en los que el diez por ciento (10 %) de la nómina corresponda a un número cuyo primer digito decimal sea 5, 6, 7, 8 o 9 deberá realizarse la aproximación decimal al número entero siguiente.

Si la oferta es presentada por un consorcio o una unión temporal, el integrante del proponente que acredite que el diez por ciento (10 %) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley. Para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «FORMATO 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante la cual certificará bajo la gravedad de juramento las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas mayores que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica en caso de que la constitución sea inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «FORMATO 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia – (Empleador – proponente)», mediante el cual certifique el número de trabajadores vinculados que siendo personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del consorcio o de la unión temporal. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley diligenciará el «FORMATO 8 C – Vinculación de personas mayores y no beneficiaria de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia (Trabajador)», mediante el cual certifica bajo la gravedad de juramento que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia y cumple la edad de pensión, además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la Ley 2069 de 2020, que por lo menos el diez por ciento (10 %) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «FORMATO 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas» mediante el cual certifica las personas vinculadas a su nómina y el número de identificación y el nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata el inciso anterior se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal diligenciará el «FORMATO 8 D – Vinculación de población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitanas», mediante el cual certifica que por lo menos el diez por ciento (10 %) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas de forma individual o iii) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán el «FORMATO 8 E- Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación y/o reintegración (personas jurídicas)», por medio del cual certificarán bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior y, los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero; o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50%) de la composición accionaria o cuotas partes esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual, el representante legal, o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, diligenciarán, bajo la gravedad de juramento, el «FORMATO 8 E - Participación mayoritaria de personas en proceso de reincorporación (persona jurídica integrante del proponente plural)», junto con los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, se requiere que el titular de la información, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes literales:

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, diligenciará el «FORMATO 8 F – Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración (personas jurídicas)», mediante el cual certifica, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está

constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participe en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este literal. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

(b) el integrante del proponente plural debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

(c) en relación con el integrante del literal a) ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante de que trata el literal a) lo manifestará diligenciando el «FORMATO 8 F Participación mayoritaria de mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación y/o reintegración».

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración, diligencien el «Formato 11- Autorización para el tratamiento de datos personales» como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, para lo cual se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015. En este sentido, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «FORMATO 8 G – Acreditación Mipyme», mediante el cual se certifique, bajo la gravedad de juramento que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que se presente empate entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, esto es, la acreditación del tamaño empresarial se efectuará diligenciando el «FORMATO 8 G –

Acreditación Mipyme», mediante el cual bajo la gravedad de juramento certifica la condición de micro o pequeña empresa de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015 o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público, o el representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, diligenciará el «FORMATO 8 H- Pagos realizados a Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales».

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

(a) esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %), para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8;

(b) la Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta; y

(c) ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará diligenciando el «FORMATO 8 G – Acreditación Mipyme».

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento de los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipymes en los términos del numeral 8.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones

señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

12. Si después de aplicar los criterios anteriormente mencionados persiste el empate:

(a) La Entidad Estatal ordenará a los proponentes empatados en orden alfabético según el nombre de la persona natural, la persona jurídica o el proponente plural. Una vez ordenados, le asignará un número entero a cada uno de estos de forma ascendente, de tal manera que al primero de la lista le corresponda el número 1.

(b) Seguidamente, la Entidad Estatal debe tomar la parte entera (números a la izquierda de la coma decimal) de la TRM que rigió el día del cierre del proceso. La Entidad Estatal debe dividir esta parte entera entre el número total de proponentes en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final.

(c) Realizados estos cálculos, la Entidad Estatal seleccionará a aquel proponente que presente coincidencia entre el número asignado y el residuo encontrado. En caso de que el residuo sea cero (0), se escogerá al proponente con el mayor número asignado.

Nota. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente extranjero, cuyo país de origen tenga Acuerdo Comercial con Colombia o trato nacional por reciprocidad, no se aplicarán los criterios de desempate de los numerales 8, 9, 10 y 11

JUAN MARTIN ZULUAGA TOBON
Gerente General

Proyectó: Jefe Oficina Asesora Jurídica - LFGR
Reviso: Secretaria General – AAA
Asesora Externa - MCUP

FORMATO. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]:
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]
REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta]

Estimados señores:

[Nombre del representante legal del proponente] en mi calidad de representante legal de [Nombre del proponente] o [Nombre del proponente- persona natural] en adelante el "proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta y para suscribir el contrato si resulto adjudicatario del proceso de contratación de la referencia.
2. En caso de que la oferta me sea adjudicada suscribiré el contrato objeto del proceso de contratación en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en los documentos del proceso.
3. Conozco los documentos del proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la entidad conozco los ítems, la descripción, las unidades y cantidades establecidas en el Anexo 3.
4. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.
5. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto, por lo que asumo la responsabilidad de su revisión con la presentación de esta oferta.
6. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
7. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
8. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley.
9. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno de los conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
10. En caso de llegar a conocer que los integrantes del proponente plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la entidad, para que tome las medidas pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal en que se encuentre el proceso de contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
11. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
12. Ni los integrantes del proponente plural, ni los socios de la persona jurídica que represento, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen lícito y no hemos participado en actividades delictivas, así como no hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en el pliego de condiciones.
15. Si se me adjudica el contrato me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir estas y aquel dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los documentos del proceso aplicables al proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y suscripción del contrato, en tanto además conozco el lugar donde se ejecutará el contrato, y en consecuencia, no presentaré reclamos con ocasión de pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultando el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión, autorizo a la entidad para que lo haga al correo electrónico indicado al final de este documento.

 Acepto que se comuniquen y notifiquen las decisiones surgidas en el proceso de contratación, a través del usuario del SECOP II, de acuerdo con el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II, y el artículo 56 de la Ley 1437 de 2011.

19. Declaro que: [Marque con una X la característica aplica al proponente]

El proponente es:	Persona natural__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro__
Composición de la persona jurídica:	[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente plural.]

Porcentaje participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social

20. Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]

21. Autorizo que la entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el proceso de contratación, bajo el entendido que la entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.

22. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección y ciudad	[Dirección de la compañía]

Teléfono	[Teléfono de la compañía]	**Celular**	[Teléfono de la compañía]
Correo electrónico	[Dirección de correo electrónico de la compañía]		

23. He leído y acepto lo establecido en el Manual de Uso y Condiciones de la plataforma del SECOP II.
24. Me comprometo a cumplir todos los ítems relacionados con el "ANEXO 3 FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECÓNOMICA" en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente,

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Matrícula profesional No. _____ [anexar copia]
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

(Firma del proponente o de su representante legal)

FORMATO 2 – CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

[El Proponente deberá diligenciar el Formato dependiendo de la forma asociativa con la que se presente (consorcio, unión temporal)]

FORMATO 2A — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIO

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del Proceso de Contratación], en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento, que hemos convenido asociarnos en consorcio, para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. El consorcio está integrado por los siguientes miembros:

Nombre del integrante	Compromiso (%) (2)
[Indicar los nombres de los integrantes del consorcio]	[Indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes

(1) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. El Consorcio se denomina CONSORCIO _____.

3. El objeto del consorcio es _____.

4. La duración del consorcio es _____.

5. La responsabilidad de los integrantes del Consorcio es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones y de las sanciones que se deriven de la ejecución del contrato.

6. El representante del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente del consorcio es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente del consorcio.]

8. El Señor[a] _____ [indicar el nombre del representante legal del consorcio] acepta su nombramiento como representante legal del CONSORCIO [Nombre del Consorcio]

9. En caso de resultar adjudicatario, la facturación del Proponente la realizará: [Nombre del integrante o nombre de todos los integrantes].

10. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

11. El Domicilio del consorcio es:

 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante suplente del consorcio]

[Nombre y firma del representante del consorcio]

FORMATO 8B — DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación], en adelante el "Proceso de contratación"
Objeto:
[Incluir cuando el proceso es estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

Los suscritos, [nombre del representante legal del integrante 1] y [nombre del representante legal del integrante 2] debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de [nombre o razón social del integrante 1] y [nombre o razón social del integrante 2], respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido asociarnos en unión temporal para participar en el proceso de contratación y, por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutaran las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato (1)	Compromiso (%) (2)	Nombre del integrante a cargo de la actividad
[El integrante debe describir pormenorizadamente las actividades que ejecutará en desarrollo del contrato.]	[Indicar el porcentaje de cada actividad que se compromete a ejecutar] [En el evento que la actividad sea realizada por dos (2) o más miembros se indicará el porcentaje de compromiso en relación con cada miembro]	

(1) La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
(2) El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. La unión temporal se denomina UNIÓN TEMPORAL _____.
3. El objeto de la unión temporal es _____.
4. La duración de la unión temporal es de _____.
5. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria en el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de la ejecución del contrato, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas

de la propuesta y del contrato se impondrán de acuerdo con la participación de ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.

6. El representante de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, de _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

7. El representante suplente de la unión temporal es _____ [indicar el nombre], identificado con C. C. No. _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.

 [Definir los eventos en los cuales puede intervenir el representante suplente de la unión temporal.]

8. El Señor [a] _____[indicar el nombre del representante legal de la unión temporal] acepta su nombramiento como representante legal de la UNIÓN TEMPORAL [Nombre de la unión temporal]

9. [Las entidades y los proponentes podrán incluir cláusulas adicionales que no contradigan lo dispuesto en los Documentos Tipo para regular la relación negocial entre los integrantes.]

10. El domicilio de la unión temporal es:

 Dirección de correo _____
 Dirección electrónica _____
 Teléfono _____
 Telefax _____
 Ciudad _____

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre del proponente o representante legal de cada uno de los integrantes]

[Nombre y firma del representante de la suplente de la unión temporal]

[Nombre y firma del representante la unión temporal]

FORMATO 3
FORMULARIO DE LA PROPUESTA ECÓMICA

SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE ESQUEMAS DE SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFICALDAS en las condiciones previstas en el presente pliego de condiciones, cuyas características y especificaciones se encuentran contempladas en el capítulo II de estos Pliegos.

ESPECIFICACIONES TECNICAS

IITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO ANTES DE IVA	IVA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
	CATERING			
1	Refrigerio tipo 1 (pastel de pollo o empanada o buñuelo y jugo en caja			
2	Refrigerio tipo 2 (sandwich y jugo natural)			
3	Desayuno tipo 1 (desayuno americano)			
4	Desayuno tipo 2 (servicio buffet)			
5	Almuerzo o comida tipo 1 (1 carne - arroz - acompañamiento - entrada - ensalada o crema - postre)			
6	Almuerzo o comida tipo 2 (1 ò 2 carnes - arroz - acompañamiento - entrada ensalada o crema) + postre + vajilla y cubiertos (buena presentacion)			
7	Pasabocas, postres tipo 1			
8	Pasabocas, postres tipo 2			
9	Estación de Café para 100 pax			
10	Mesero x 2 horas			
	IMPRESOS - MATERIAL POP			
11	Folletos (tamaño carta, papel propalcote en 200 gramos, plastificados, 4x4 tintas)			
12	Obsequio tipo 1			
13	Obsequio tipo 2			
14	Obsequio tipo 3			
15	Carpetas (tamaño carta, dobles, 4x0 tintas, pestaña interna, papel propalcotel en 200 gramos, plastificados)			

16	Plegables (tamaño carta, papel propalcotel en 200 gramos, plastificados, 4x4 tintas)			
17	Flyers media carta 4x4 tintas x 1000 unidades, misma referencia.			
18	Tarjetas de invitación físicas tamaño lord con sobre			
19	Impresión m2 de lona			
20	Impresión m2 de adhesivo			
21	Impresión m2 de foamboard			
22	M2 de MDF troquelado			
23	M2 de estructura para bastidores madera			
24	M2 de estructura para bastidores metalicos			
25	M2 de Poliestireno			
26	Impresión hoja material del evento (Blanco y negro)			
27	Impresión hoja material del evento (color)			
28	Señaletica (Und)			
ESTRUCTURAS, TARIMAS, CARPAS				
29	M2 Trimalla para estructuras			
30	M2 Tarima básica			
31	M2 Tarima con forro en charolina negra			
32	M2 de carpa			
33	M2 piso de madera			
34	Modulo de 1m x 1m de piso blanco			
35	Truss en aluminio de 30x30 cm ground support			
36	Truss en aluminio de 50x60 cm ground support			

37	M2 de techo			
38	Gruas de elevación de 500 kg con altura de hasta 5 m			
39	Catenarias para clavar en espacio abierto			
	AUDIOVISUALES			
40	Pantalla led de 3m x 2m			
41	Pantalla led de 3m x 3m			
42	Pantalla led de 4m x 3m			
43	M2 pantalla LED			
44	Video beam de 3000 lumminis con pantalla proyectora rollup			
45	M2 Piso led infinity rgb con superficie en vidrio templado			
46	Puesto fijo de video con mezclador y capacidad de cubrir hasta 4 camaras.			
47	Capturadoras de video black magic			
48	Camara de video por 3 horas			
49	Video llamada x 100 pax			
50	Alquiler de computador			
51	Televisor de 42 pulgadas con base			
52	Grabación de video x 3 horas			
53	Grabacion de Audio x 3 horas			
54	Planta electrica de 75 kvs con acometidas			
55	impresora			
56	Cabinas JBL, prx por 1200 de potencia. Para pequeñas celebraciones			
57	Consola de 10 ch con capacidad para 6 microfonos y 4 entradas de linea			
58	Micrófono de mano inalámbrico básico			

59	Micrófono de mano inalámbrico Profesional			
60	Microfono tipo ganso para plenarias o convenciones			
61	Micrófono diadéma semi profesional			
62	Micrófono alámbrico profesional			
63	Cabinas Line array L Acoustic			
54	Sonidos espacio cerrado			
65	Sonido espacio abierto x 100			
66	Monitores personales alambricos			
67	Alquiler de Luces x par			
68	Puntos electricos y/o extenciones			
69	Baño Movil			
	MOBILIARIO-DECORACIÓN			
70	Alquiler de salon tipo 1			
71	Alquiler de salon tipo 2			
72	Alquiler de salon tipo 3			
73	Alquiler de carretas			
74	Alquiler de Silla Madera			
75	Silla tiffany			
76	Mesa de madera de 2.20 x 1.20			
77	Mesas de madera de 140 x 140			
78	Mesa rimax			
79	Mesa Banquetera			
80	Sillas rimax			
81	Cubresilla			

82	Mantelería			
83	Puff doble			
84	Puff sencillo			
85	Sala VIP (mesa, sofa, puff			
86	Tablero			
87	Alquiler de portapendones			
88	Alquiler de atril			
89	Arreglos florales			
90	Centros de mesa			
91	Plantas Ornamentales x 3 unidades con jardinera			
92	Alquiler de cubos de madera brandeados (x3)			
	PAPELERIA			
93	Kit Papeleria (Hojas de block, marcadores, cinta, taco)			
94	Papel tamaño carta - resma			
95	Papel tamaño oficio-resma			
96	Memoria USB 16 GB			
97	caja de lapiceros			
98	Marcadores x 6			
	CONVOCATORIA			
99	Envio de Mailing			
100	Envio SMS maximo 160 caracteres			
101	Envio de mensajes de voz			
102	Cuñas en emisoras comunitarias x 30 segundos			
103	Cuñas en emisoras Regionales por 30 seg			

104	Cuñas radiales nacionales			
105	Publicidad medio impreso (segun cantidad y medio)			
106	Perifoneo x Municipio 3 horas			
107	Consolidacion y confirmacion de bases de datos por persona			
108	Actualizacion de datos por registro			
109	Envio fisico de tarjetas de invitacion, Centro sur			
	INSCRIPCIÓN			
110	inscripción y acreditación de los asistentes: registro, logística, digitación por persona. incluye 1 PC, 1impresora			
111	Inscripcion manual listas fisicas por persona			
112	Impresión de escarapela			
113	Impresión certificado de asistencia			
	BIOSEGURIDAD			
114	Gel individual			
115	Alguiler de dispensadores de gel			
116	Tapetes de desinfección			
117	Tapabocas antifluido			
118	Desinfeccion de sito antes de evento			
	PRODUCCIÓN			
119	Produccion de jingle 30 seg			
120	Produccion de cuña			
121	Montaje de stand/ambientación			
122	Desmontaje			
123	Visita a sitio para verificacion de espacio			

124	Porta pendon 2 mt x 1 mt (Venta)			
125	Alquiler de Landing page personalizada para evento			
126	Internet			
127	Alquiler de plataforma para transmisión de evento hasta para 100 personas			
128	Streaming a 2 camaras & grabación.			
	PERSONAL DE APOYO			
129	Transporte material en Manizales			
130	Transporte material fuera de Manizales			
131	Coordinador por dia			
132	Personal de logística por dia			
133	Personal de logistica fuera de Manizales			
134	Coordinador fuera de Manizales			
135	Seguridad por dia			
136	Aseo por dia			
137	Moderador por hora			
138	Capacitador externo con reconocimiento nacional			
139	Personal de mantenimiento 8 horas			
140	Fotografo por 6 horas			
141	Camarografo por 6 horas			
	EVENTOS VIRTUALES			
142	Alquiler de plataforma módulo, administrador del site, que incluye landing de registro, landing de presentación al evento y landing de transmisión.			
143	Hosting para almacenamiento de disponibilidad inmediata. Anco de banda limitado (100GB). Certificado SSL. Servidores protegidos con cloudfare y soporte técnico 24 horas antes y durante el evento.			

144	Servidor hasta 50 personas			
145	Servidor hasta 100 personas			
146	Servidor hasta 200 personas			
147	Servidor hasta 500 personas			
148	Personalización de plataforma (look and feel)			
149	Elaboración de guion o minuto a minuto del evento			
150	Coordinador ejecutivo del evento (antes, durante y hasta la entrega del informe final)			
151	Web master			
152	Personal técnico de apoyo por persona			
153	Camarografo por hora			
154	Estudio por hora			
155	Estudio con chroma por hora			
156	Alquiler de escenario virtual			
	DIGITAL			
157	Diseño de estrategia para convocatoria virtual			
158	Plataforma de envio de mailing valor unitario			
159	Llamada de call center valor unitario			
	COMPONENTE DE DESARROLLO DE ESQUEMAS DE SOCUALIZACION Y PRESENTACION DE PROYECTOS			
160	Conceptualización de estrategia de campaña de comunicación interna			
161	Conceptualización de estrategia de campaña de comunicación externa			
162	Estrategia de convocatoria a eventos			

163	Cuña radial			
164	Publicidad medio impreso			
165	Publicidad medio impreso			
	DISEÑO DIGITAL			
166	Diseño de parrilla de contenido (8 post)			
167	Banner redes sociales (facebook)			
168	Post imagen fija			
169	Fotografia de Banco de imagenes			
170	Fotografia original			
171	Post animado de maximo 10 segundos			
172	Historia Digital			
173	Inforgrafia			
174	Blog			
175	Diseño de Mailing			
176	Diseño y programación de invitacion digital			
	PRODUCCION AUDIOVISUAL			
177	Capsula de video para medios digitales			
178	Video institucional hasta de 2 minutos			
179	cabezote de video			
180	Cortinilla de video			
181	Cintilla de video			
182	Generador de caracteres			
183	Mosca			
	DISEÑO			

184	Aviso de prensa			
185	Aviso de Revista			
186	Valla			
187	Volante 1 cara			
188	Señaletica			
189	Papeleria			
190	Plegable x cuerpo			
191	Story board			
192	Story telling			
193	Diagramación editorial por pagina			
194	Diseño Gran formato			
195	Diseño de marca nombre			
196	Diseño de marca logotipo			
197	Diseño de stand en 3d con renders			
198	Render			
199	Planimetria			
200	Textos y corrección de estilo por pieza o pagina			
	MANEJO DE REDES SOCIALES			
201	Monitoreo y seguimiento			
202	Gestion de facebook			
203	Gestion de Twitter			
204	Gestion de Instagram			
205	Informe de escucha social			
206	Pauta para alcance en redes sociales de 850.000 personas por mes			

	BTL			
207	Agenda pequeña			
208	Agenda argollada			
209	Memoria USB 16 GB			
210	Paraguas			
211	Sombrilla Bolso			
212	Tula deportiva			
213	Caramañola para bicicleta			
214	Binoculares para aviturismo			
215	Termo			
216	Camiseta tipo polo			
217	Gorras			
218	Transporte de personas dia de automovil para max 4 pax (zona urbana)			
219	Transporte de personas dia de caminoneta 4x4 para max 4 pax (zona urbana)			
220	Transporte de personas dia de van para max 12 pax (Zona urbana)			
221	Transporte de personas dia de automovil para max 4 pax (Fuera de Manizales)			
222	Transporte de personas dia de caminoneta 4x4 para max 4 pax (Fuera de Manizales)			
223	Transporte de personas dia de van para max 12 pax (Fuera de Manizales)			
224	Poliza de seguro de viaje por persona			
225	Caja de luz sencilla			
226	Atril con imagen impresa			
227	Tapete m2			

228	Estibas			
229	Valla de seguridad (alquiler por dia)			
230	DJ por dia			
231	Animador por fia			
232	Coreografo por dia			
233	Tallerista por dia			
234	Guias turisticos Español por dia			
235	Guias turisticos ingles por dia			
236	Guias turisticos especializados en temas especificos			
237	Interpretación simultanea por hora			
238	Traducción simultanea			
239	Vestuarios			
240	Permisos de grabación en calles y parques naturales			
241	Alquiler de carro para publicidad en calle por hora			

CONCEPTO	VALOR TOTAL
SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE ESQUEMAS DE SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFICALDAS	
COMISIÓN	**PORCENTAJE TOTAL**
PORCENTAJE TOTAL POR CONCEPTO DE COMISIÒN EN LA PRESTACIÒN DEL SERVICIO	

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FORMATO 4
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Los certificados deberán ser expedidos por las respectivas entidades públicas y/o privadas, o las empresas, para las cuales prestaron el servicio (No por el proponente). Por tal motivo, estos documentos deberán indicar en forma completa, clara y veraz, la siguiente información:

Contratante _____
Contratista _____
Email _____
Teléfono y Fax _____
Ciudad : _____
Persona a contactar: _____
Número del contrato, _____
Fecha de inicio y terminación _____
Objeto del contrato _____
Valor del contrato _____
Cumplimiento _____

La evaluación de este factor se realizará con base en la información que suministre el proponente. "INFI-CALDAS" podrá verificar, cuando lo estime conveniente, que la información acá consignada sea veraz, y la inexactitud o falsedad será motivo de rechazo de la oferta; y no será tenida en cuenta para efectos de evaluación.

Nota: Se puede diligenciar el presente formulario por cada contrato, convenio o prestación de servicio y para efectos de acreditar la experiencia. El formato es una guía del contenido que debe tener la certificación.

Fecha de expedición:

Firma del contratante (persona natural y jurídica)

FORMATO 5

EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Nombre de la firma Proponente: _____

Contrato	Contratante	Objeto	Valor	Fecha Iniciación / Terminación	Calificación

Se deben anexar certificados del contratante sobre valor del contrato, fecha de iniciación, fecha de terminación, objeto, desempeño del proponente.

- Indicar el porcentaje de participación en caso de que el contrato haya sido ejecutado en consorcio o unión temporal. El proponente deberá tener como mínimo una participación del 30%.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° INFICALDAS 11-2022

Revisar cronograma establecido en el Pliego Electrónico de la plataforma SECOP II)

ANEXO 02

MODELO CONTRATO

Entre **EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS, INFI-CALDAS**, con NIT número 890.806.006-3, representado legalmente por su Gerente General X.X.X. y **x.x.x.** quien en adelante se denominará **CONTRATISTA** celebramos el presente contrato previo proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía 11-2022-2021, que culminó con la adjudicación del contrato mediante resolución número x.x.x., proferida por la Gerencia General de INFI-CALDAS, contrato que se regirá por las siguientes cláusulas y en lo no previsto en ellas por la ley.

CLÁUSULAS:

PRIMERA. OBJETO: El CONTRATISTA se obliga con INFI-CALDAS a prestar el CONTRATACIÓN UN OPERADOR LOGISTICO DE EVENTOS Y ESTRATEGIA DE SOCIALIZACION DE PROYECTOS, servicio que deberá cumplir estrictamente las especificaciones técnicas dadas por INFI-CALDAS, para lo cual deberá tener en cuenta las condiciones y obligaciones en la ejecución de las labores objeto del contrato contenidos en la propuesta, que hace parte integral de este contrato.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: DEL CONTRATISTA. EL CONTRATISTA se obliga para con INFI-CALDAS a:

1. COMPONENTE EVENTOS

1.1. Garantizar la provisión de plataformas que permitan participación de los asistentes, con interacción simultánea en chat, con la cámara y micrófono encendido al mismo tiempo, así mismo contar con las siguientes características:

1.1.1. Dichas plataformas deben tener módulos interactivos con nombres y diseño gráfico personalizados, arrojar análisis de datos y permitir multilenguaje.
1.1.2. Contar con Módulos interactivos y de conectividad para cargue de usuarios, envío de invitaciones que permita contar con un formulario de registro, Mailyng de notificaciones, votaciones en tiempo real y envío de certificaciones.
1.1.3. Salas digitales para transmisión en vivo (multi sala), grabación de los eventos, traducción simultánea.
1.1.4. Contar con el personal necesario para el desarrollo digital y soporte técnico que garantice configuración y roles para cada reunión, pruebas de audio y video, acompañamiento antes, durante y después del evento; administración de los documentos como presentaciones, encuestas, videos, etc.; reportes de audiencia.
1.1.5. Entregar a la INFICALDAS un informe al finalizar cada evento, donde se presenten los resultados obtenidos, que incluya estadísticas de asistencia a los eventos, presentaciones y grabaciones de las conferencias realizadas. El informe deberá ser presentado, en medio impreso y digital.

1.2. EVENTO PRESENCIAL

1.2.1. Orientar, planear, organizar, administrar y ejecutar los eventos según las necesidades de La INFICALDAS.
1.2.2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos, según los requerimientos de la INFICALDAS.
1.2.3. Realizar la construcción y desarrollo de plan para la convocatoria de los diferentes eventos que se realizarán (Invitación directa vía telefónica o correo electrónico).
1.2.4. Garantizar los espacios físicos para la realización de los eventos.
1.2.5. Suministrar los elementos solicitados por INFICALDAS para la realización de evento, de acuerdo con los valores unitarios ofertados en la propuesta.
1.2.6. La provisión de salones de conferencia con la capacidad que requiera cada evento.
1.2.7. Suministrar los alimentos y bebidas requeridos por EL SUPERVISOR del contrato para los diferentes

eventos, respectando las disposiciones normativas de manipulación de alimentos.

1.2.8. Gestionar el servicio de alojamiento, con las especificaciones mínimas requeridas por la Entidad.
1.2.9. Proveer el personal de apoyo logístico bilingüe y no bilingüe, y garantizar la prestación del servicio operación y funcionamiento del servicio.
1.2.10. Conceptualizar, diseñar y producir la escenografía, distribución del espacio y piezas gráficas incluido backing, pendones, escarapelas y certificados, para los eventos, previa aprobación de EL SUPERVISOR del Contrato.
1.2.11. Conceptualizar, diseñar y producir el material de entrega a los participantes, como libretas y esferos, de acuerdo con las indicaciones de la Entidad.
1.2.12. Realizar el registro sistematizado y acreditación de las personas que asistan a los eventos programados por la Entidad (registro y control de asistencia).
1.2.13. Suministrar transporte necesario para la prestacion de servicio.
1.2.14. Los bienes o servicios adquiridos para la realización de un evento que no sean aprobados previamente por el SUPERVISOR del contrato no serán pagados por la INFICALDAS
1.2.15. Cuando el elemento solicitado por INFICALDAS no se encuentra en los elementos cotizados, buscara las mejores tarifas y descuentos corporativos, de acuerdo con las condiciones particulares del territorio donde deba desarrollarse la respectiva actividad. Todos los descuentos, tarifas preferenciales, cortesías y demás beneficios que otorguen los proveedores como resultado de la realización de un evento, deben ser trasladados por el operador a INFICALDAS; estos elementos adicionales deberán ser previamente autorizados por el supervisor.
1.2.16. Responder a los requerimientos realizados por INFICALDAS o EL SUPERVISOR dentro de los tres (3) días calendario siguientes o en dentro del término entregado en la solicitud.
1.2.17. Solicitar autorización de EL SUPERVISOR cuando se requiera realizar alguna modificación a los eventos.
1.2.18. Realizar el pago de honorarios al personal requerido en los eventos, de acuerdo con la propuesta y la aprobación entregada por EL SUPERVISOR, y cumplir con la forma de pago establecida.
1.2.19. Pagar a los proveedores de productos y servicios contratados para la realización de los eventos requeridos, de acuerdo con los plazos establecidos en las negociaciones comerciales que realice.
1.2.20. Dar el tratamiento adecuado, según la normatividad vigente, a los residuos y basuras que se generen en la realización de cada evento, para lo cual debe anexar a la propuesta un procedimiento donde indique el tratamiento que dará a las basuras y residuos que se generen.
1.2.21. Tramitar oportunamente los permisos y licencias que se requieran ante las autoridades legales competentes para la realización de eventos.
1.2.22. Designar y mantener durante la vigencia del contrato el personal base exigido con las calidades y con la dedicación de tiempo establecida, variando el mismo solo en casos.
1.2.23. Informar a EL SUPERVISOR cualquier situación que altere el normal funcionamiento de cada uno de los eventos.
1.2.24. Consolidar una base de datos del evento, de acuerdo con la solicitud de EL SUPERVISOR, de los asistentes a cada evento, indicando nombre, entidad o institución, teléfono y correo electrónico.

1.3. COMPONENTE CONCEPTUALIZACION Y DISEÑO DE CAMPAÑAS PARA LA SOCIALIZACION DE PROYECTOS

1.3.1. Realizar actividades tendientes a fortalecer relaciones con los grupos de intereses.
1.3.2. Realizar actividades tendientes a aumentar la reputación corporativa
1.3.3. Cumplir los objetivos de comunicación organizacional.
1.3.4. Apoyar los objetivos comerciales, de fidelización y mercadeo.
1.3.5. Asistir la comunicación interna de la entidad.
1.3.6. Posicionar el trabajo que realiza INFICALDAS en cumplimiento de sus funciones.

1.4. ESTRATEGIA DIGITAL

1.4.1. Crear contenido enfocado al target al que se desea llegar, para fomentar las visitas y en conocimiento de la entidad y de sus diferentes proyectos.

1.4.2. Obtener respuesta o interacción por parte de la audiencia digital, por medio de acciones que ayuden a que ayudan a lograr este objetivo.

1.4.3. Divulgar la información de INFICALDAS por medios digitales.

1.5.- Cumplir el objeto del contrato, en las condiciones, y especificaciones señaladas en el estudio previo, pliego de condiciones y en la propuesta presentada la cual hace parte integral del contrato.
1.6. Cumplir con las características técnicas, plazos, desarrollo de ENTREGA de los bienes y servicios demás condiciones establecidas en el contrato, derivado del presente proceso de contratación.
1.7. Cumplir con la propuesta presentada para dar cabal cumplimiento al objeto del contrato
1.8. Presentar ante el funcionario encargado de ejercer el control de ejecución del contrato, en caso de ser persona jurídica, la certificación a la fecha expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal según sea el caso, que acredite el cumplimiento del pago de las obligaciones derivadas de los aportes de sus empleados a los sistemas de Salud, Riesgos Laborales, Pensiones y aportes parafiscales a los cuales por ley este obligado.
1.9. El contratista tiene la obligación de pagar la Seguridad social de acuerdo a los porcentajes de ley.
1.10. Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
1.11. El contratista es el único responsable del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley.
1.12. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.
1.13. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato, que, junto con la propuesta presentada por EL CONTRATISTA, son documentos que forman parte integral del mismo.

DE INFI-CALDAS:

1. Cancelar al contratista el valor del contrato en la oportunidad y forma aquí establecida.
2. Vigilar el desarrollo y ejecución del contrato y exigir al contratista el cumplimiento del mismo, a través del Supervisor(es) del contrato
3. Formular sugerencias por escrito sobre observaciones que estime convenientes en el desarrollo del contrato, siempre enmarcada dentro del término del mismo.
4. Suministrar la información que en el ámbito de su competencia sea pertinente, para apoyar el desarrollo del presente contrato.

TERCERA: VALOR Y FORMA DE PAGO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor del presente contrato será X.X.X. INFICALDAS cancelará el valor del presente contrato de acuerdo a los insumos o servicios recibidos cada mes, dentro de los diez (10) días siguientes, previa presentación de la cuenta de cobro y/o factura original del contratista, acompañado del respectivo informe a satisfacción suscrito por el supervisor y allegado a la Secretaria General de INFICALDAS, en donde se acredite el cumplimiento de las obligaciones contractuales. Igualmente, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes del sistema de seguridad social integral; así mismo de los aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicios nacional de Aprendizaje, cuando corresponda. En el evento que no se hubieren realizado totalmente los aportes, esta entidad retendrá las sumas adeudadas al sistema en el momento de la liquidación y hará el correspondiente pago. Advirtiendo que será causal de terminación unilateral del contrato cuando se compruebe la evasión en el pago total o parcial de aportes por parte del contratista durante la ejecución del contrato.

CUARTA. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el acta de inicio de 2021 hasta el 25 de diciembre de 2022.

QUINTA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: INFI-CALDAS pagará el valor del presente contrato con cargo al presupuesto vigencia 2021, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal número x.x.x. expedido por el Profesional Universitario Presupuesto de la Entidad.

SEXTA. SUPERVISIÓN: El control y vigilancia de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA serán ejercidos por el Profesional Especializado Planeación o quien haga sus veces, quien supervisará la ejecución del presente contrato y

deberá acatar lo dispuesto en las normas que regulan la materia y en el Instructivo Interno de Supervisión e Interventoría de INFI-CALDAS, y tendrá además entre otras, las siguientes obligaciones:

a) Verificar el correcto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.

b) Elaborar los informes y las actas a que haya lugar, remitiéndolas de manera oportuna a las instancias correspondientes.

c) Elaborar la constancia de cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago o pagos parciales y finales acordados.

d) Verificar al momento de certificar el cumplimiento del objeto contractual, el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con los sistemas de salud, pensiones y riesgos en los porcentajes de ley, cuando se trate de persona natural. Si se trata de persona jurídica se deberá verificar el cumplimiento de sus obligaciones al sistema de seguridad social integral y pago de aportes parafiscales, estos últimos si a ello hubiere lugar.

e) Solicitar al contratista los informes parciales y finales necesarios para los pagos pactados.

f) Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos en el contrato.

g) Informar oportunamente al Gerente General sobre cualquier irregularidad o incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.

h) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato cuando sea procedente, para lo cual deberá elaborar la respectiva justificación para ser presentado al gerente general para su aprobación.

i) Una vez vencido el término de ejecución del contrato, elaborar el acta de liquidación y el informe final de supervisión si a ello hubiere lugar, verificación de cumplimiento con los sistemas de seguridad social y adelantar trámite para pago.

j) Las demás que por su naturaleza y esencia sean necesarias para el buen desarrollo del contrato, como solicitar informes al contratista cuando se requiera.

k) Allegar todos los informes, actas y demás documentos contractuales que se produzcan en la ejecución y liquidación del contrato a la oficina jurídica para adjuntarlos al contrato.

SÉPTIMA. SARLAFT (SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS Y DE LA FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO). En cumplimiento del deber legal que le asiste a INFICALDAS en relación con la cooperación para la prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y cualquier otro delito conexo contemplado en normas nacionales e internacionales, EL CONTRATISTA declara que su patrimonio y las fuentes económicas que permiten desarrollar su objeto social o mercantil no son fruto de actividades ilícitas, tales como narcotráfico, testaferrato, enriquecimiento ilícito, terrorismo, lavado de activos, tráfico de estupefacientes, secuestro extorsivo y/o trata de personas, entre otros delitos conexos, razón por la cual, acepta que en el evento en que EL CONTRATISTA o alguno de sus socios o accionistas, subcontratistas, empleados, administradores y/o representantes legales, revisores fiscales y/o contadores hagan parte de la lista OFAC (Office of Foreign Assets Control), ONU FINCEN o de alguna otra de igual o similar naturaleza, de carácter nacional o internacional, o haya sido sentenciado judicialmente por cualquiera de estos delitos o haya sido extraditado, será responsable por los daños y perjuicios que dicho reporte o sentencia le ocasione a INFICALDAS, sin perjuicio de la responsabilidad penal que le asiste y, de igual forma faculta a INFICALDAS, para dar por terminado unilateralmente el presente contrato en cualquier momento y sin previo aviso, por configurarse una causal objetiva de terminación del mismo al verificarse alguna de las condiciones descritas en la presente cláusula.

PARÁGRAFO: Para efectos del cumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula, de manera expresa, previa e

informada autorizo el tratamiento de mis datos personales a INFI-CALDAS

OCTAVA. SANCIONES: En caso de retardo en el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones del **CONTRATISTA**, sin justificación válida alguna, debidamente probada y por causas que le sean imputables al **CONTRATISTA**, **INFI-CALDAS** dará aplicación al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011, de la siguiente forma:

a. Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera.

b. En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad.

c. Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia.

d. En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Las causales de imposición de multas por parte de **LA ENTIDAD** y el valor de las mismas, son:

6. Por incumplimiento de sus obligaciones contractuales, el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

7. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del Contrato, sin autorización previa, expresa y escrita de parte de INFICALDAS, el 10% del valor del Contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

8. Por no acatar, en el plazo otorgado, las ordenes de la Supervisión respecto de la ejecución del servicio, la adopción de medidas de seguridad, el mantenimiento de las condiciones de limpieza, higiene, seguridad y salubridad durante la prestación del servicio, y en general, todos los aspectos que tengan que ver con la correcta ejecución del Contrato, el 5.0% del valor del Contrato, sin perjuicio del deber de acatar las órdenes en un nuevo plazo y sin perjuicio de las acciones a que haya lugar.

9. Por incumplimiento de cualquier obligación no prevista en los numerales anterior, se impondrá una multa equivalente al 0.10% del valor del Contrato por cada día hábil de retraso en el cumplimiento de la respectiva obligación.

PARÁGRAFO. ACTUALIZACIÓN DE LAS MULTAS

El valor de las multas señaladas anteriormente se actualizará de acuerdo con el IPC desde el Día de la ocurrencia del hecho generador de la multa hasta que la misma sea pagada en su totalidad por el **CONTRATISTA.**

NOVENA: PENAL PECUNIARIA

En caso de incumplimiento definitivo por parte del **CONTRATISTA** de cualquiera de las obligaciones contraídas en el **CONTRATO** o de declaratoria de caducidad, el **CONTRATISTA** conviene en pagar a **LA ENTIDAD**, a título de pena, una suma equivalente al veinte (20%) del valor del **CONTRATO** por el incumplimiento, suma que **LA ENTIDAD** hará efectiva mediante el cobro de la Garantía de Cumplimiento o, a su elección, de los saldos que adeude al **CONTRATISTA**, si los hubiere, para lo cual se entiende expresamente autorizado con la suscripción del Contrato; si esto no fuere posible, se cobrará por vía judicial. La aplicación de la cláusula penal no excluye la indemnización de perjuicios.

PARÁGRAFO: De conformidad con el artículo 1594 del Código Civil, con el pago de la pena no se entiende extinguida la obligación principal.

DÉCIMA: CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN: EL CONTRATISTA no podrá ceder total o parcialmente el presente contrato, ni subcontratar el objeto del mismo a persona alguna, salvo previa autorización escrita por parte de INFI-CALDAS.

DÉCIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA declara bajo juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley 80 de 1993 y demás normas complementarias.

DÉCIMA SEGUNDA. DOMICILIO: Para todos los efectos, las partes declaran como domicilio contractual, la ciudad de Manizales-Caldas.

DÉCIMA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO. El presente contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes y para su ejecución requiere la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de la garantía única.

DÉCIMA CUARTA. ESTAMPILLAS. Se dará aplicación a lo dispuesto en la Ordenanza 816 de 2017 "Por la cual se expide el Estatuto de Rentas del Departamento de Caldas y se dictan otras disposiciones".

DECIMA QUINTA. GASTOS: Todos los gastos que demande la legalización de este contrato correrán a cargo del contratista.

DÉCIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN: Para efectos de la liquidación del presente contrato al momento de su terminación, estará sujeto a lo dispuesto por la Ley 80 de 1993, Decreto 019 de 2012 y demás que reglamentan la materia.

DECIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACION E INTERPRETACIÓN UNILATERAL Y CADUCIDAD. INFI-CALDAS podrá terminar, modificar e interpretar unilateralmente el presente contrato así mismo decretar la caducidad del mismo en los términos y condiciones previstos en la ley 80 de 1993, y las causales contempladas en la ley. INFI-CALDAS podrá declarar la caducidad del presente contrato cuando:

a) Se presenten hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, en los términos del artículo 18 de la ley 80 de 1993.

b) Cuando EL CONTRATISTA acceda a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, de acuerdo con el inciso 2o, numeral 5o, del artículo 5o de la ley 80 de 1993.

c) Cuando EL CONTRATISTA incurra en la conducta prevista en el artículo 25 de la ley 40 de 1993.

d) Cuando se presente cualquiera de las conductas previstas en el artículo 31 de la ley 782 de 2002

DECIMA OCTAVA: INDEMNIDAD. EL CONTRATISTA mantendrá indemne a INFI-CALDAS por razón de todo reclamo, litigio, acción legal, reclamación o reivindicación de cualquier clase, incluyendo los perjuicios, daños o lesiones causados a personas o propiedades de terceros por la acción u omisión en la ejecución del contrato.

DÉCIMA NOVENA. GARANTÍAS: El contratista deberá constituir una garantía única en favor de "INFI-CALDAS", expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia, que ampare los siguientes riesgos:

a) **Cumplimiento** de las obligaciones surgidas en el contrato, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del mismo, con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

b) **Calidad del servicio**, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y cuatro (4) meses mas

c) **Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones laborales**, por una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y por una vigencia igual al término del mismo y treinta y seis (36) meses mas.

VIGÉSIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS. Solucionarán sus controversias de acuerdo con los mecanismos establecidos en la ley 80 de 1993 y normas concordantes.

VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES: Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas solo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación:

CONTRATANTE	CONTRATISTA
Nombre: **INFICALDAS** Dirección: Calle 21 No. 23 - 22 Edificio Seguros Atlas Piso 4 Teléfono: 8845639 Ciudad: Manizales, Caldas	Nombre: Representante: Dirección: Teléfono Ciudad:

VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Hacen parte de este contrato los documentos para su perfeccionamiento y legalización, la propuesta presentada, el Pliego de Condiciones y los demás que se produzcan dentro de su ejecución.

FORMATO 7
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato debe ser diligenciado por las personas jurídicas nacionales y las extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia].
[Cuando la persona jurídica no esté exonerada en el pago al sistema de aportes parafiscales, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del presente procedimiento de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución como se indica a continuación:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación] en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje, y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[Incluir el nombre del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], y con tarjeta profesional No. [Incluir número de tarjeta profesional] de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de revisor fiscal de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de

Construcción *(artículo 65 Ley 1819 de 2016 y artículo 3 Decreto 1047 de 1983),* pagados por la compañía a partir de [fecha de constitución]. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

[En caso de presentar acuerdo de pago con alguna de las entidades anteriormente mencionadas, se deberá precisar el valor y el plazo previsto para el acuerdo de pago, con indicación del cumplimiento de esta obligación, caso en el cual deberá anexar copia del acuerdo de pago correspondiente y el comprobante de pago soporte del mes anterior al cierre del procedimiento de contratación]

[Cuando la persona jurídica esté exonerada de aportes parafiscales de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, deberá incluir el siguiente texto y ajustar el formato en lo correspondiente]:

Conforme el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

[Cuando la persona jurídica no haya tenido personal a cargo dentro de los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta deberá manifestarlo de la siguiente manera:]

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como Representante Legal o revisor fiscal] de [Incluir la Razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT], bajo la gravedad de juramento, manifiesto que dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del Contrato no tuve personal a cargo y por ende no estoy obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 7
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.
La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los proponentes plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

FORMATO 8 A – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participen mujeres cabeza de familia y mujeres víctima de violencia intrafamiliar. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información vertida en este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], certifico bajo la gravedad de juramento que más del 50 % de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los libros de comercio de la sociedad, los cuales gozan de reserva legal en los términos del artículo 61 del Código de Comercio.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda

FORMATO 8 B – VINCULACIÓN DE PERSONAS EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD

[Tratándose de proponentes plurales, este formato lo presentará el integrante o los integrantes que tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general habilitante]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que tengo vinculado en la planta de personal un mínimo del diez por ciento (10 %) de empleados en las condiciones de discapacidad enunciadas en la Ley 361 de 1997, contratados [con una anterioridad no inferior a un año o desde la constitución de la sociedad (para sociedades con menos de un año de constitución)], para lo cual adjunto el certificado expedido por el Ministerio del Trabajo.

De igual manera me comprometo en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a mantener vinculados a los empleados en condiciones de discapacidad por un lapso igual al del plazo de ejecución del contrato.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO 8 C – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(EMPLEADOR – PROPONENTE)

[Este formato lo diligencia la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal de la persona jurídica que tiene en su personal trabajadores mayores de edad vinculados en la planta del personal que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido la edad de pensión. En el caso de los proponentes plurales, este formato lo diligenciará el representante del proponente plural en el cual certifica la totalidad de los trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de los integrantes y la totalidad de personas mayores de edad vinculados de cada uno de sus integrantes]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o representante del proponente plural] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] [identificada con el NIT _____], certifico que el número total de trabajadores personas mayores de edad vinculados en la planta del personal que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal	Número de personas mayores no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión

[Incluir el siguiente cuadro para los proponentes plurales]

Número total de trabajadores vinculados a la planta de personal de los integrantes del proponente plural	Número de personas mayores, no beneficiarias a la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de pensión de los integrantes del proponente plural

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 8 D – VINCULACIÓN DE PERSONAS MAYORES Y NO BENEFICIARIAS DE LA PENSIÓN DE VEJEZ, FAMILIAR O SOBREVIVENCIA

(TRABAJADOR)

[Este formato lo diligencia el trabajador vinculado en la planta de personal del proponente que presenta la oferta, que no es beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que haya cumplido la edad de pensión]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del trabajador vinculado en la planta de personal la persona natural o de la persona jurídica] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de trabajador vinculado a [Indicar el nombre de la persona jurídica o persona natural], [identificada con NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que no soy beneficiario de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y ya cumplí la edad de pensión.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del trabajador vinculado a la persona natural o jurídica]

FORMATO 8 E – VINCULACIÓN DE POBLACIÓN INDÍGENA, NEGRA, AFROCOLOMBIANA, RAIZAL, PALENQUERA, RROM O GITANA

[La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y por tanto no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del proponente persona natural o del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que:

i) El número total de trabajadores vinculados a la nómina corresponden a [Diligenciar el número de trabajadores vinculados a la nómina]

ii) En la nómina están vinculadas las siguientes personas: [Indicar a continuación el nombre y número de cédula de las personas que se encuentran vinculadas al proponente o integrante de la estructura plural según corresponda y respecto de las cuales se aportan las pruebas correspondientes, para acreditar la pertenencia a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas]

Nombre completo	Número de identificación

iii) Así mismo declaramos que las personas señaladas anteriormente se encuentran vinculadas con una antigüedad igual o mayor a un año contado a partir de la fecha del cierre del presente proceso de selección. [Para los

casos de constitución inferior a un año se tendrá que indicar que las personas señaladas se encuentran vinculadas desde el momento de constitución de la misma].

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, o el representante del proponente plural]

FORMATO 8 F – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reintegración o reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso reincorporación y/o reintegración. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 G – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN (PERSONA JURÍDICA INTEGRANTE DEL PROPONENTE PLURAL)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, de la persona jurídica del proponente plural en el que mayoritariamente participan personas en proceso de reincorporación de la persona jurídica. En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal o ambos] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reincorporación. Esta información está soportada de acuerdo con los respectivos certificados de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, o del Comité Operativo para la Dejación de Armas y el documento de identificación de cada una de dichas personas.

En el siguiente cuadro señalo las personas en proceso de reincorporación que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las personas en proceso de reincorporación (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 H – PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O PERSONAS EN PROCESO DE REINCORPORACIÓN Y/O REINTEGRACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

[Este formato se diligencia por el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, del integrante del proponente plural (persona jurídica) en el que mayoritariamente participen madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación. Este formato lo podrá presentar el integrante o los integrantes que, cumpliendo la condición anterior, tengan una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el consorcio o en la unión temporal y aporten mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia general acreditada en la oferta.

En el evento que la oferta la presente una entidad privada sin ánimo de lucro, ya sea, fundación, corporación o asociación se ajustará el formato en lo pertinente. La información de este formato contiene datos sensibles la cual está sujeta a reserva legal y, por tanto, no se podrá publicar en el SECOP I y II para su conocimiento]

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica o del revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica], [identificada con el NIT _____], certifico bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica del proponente plural está constituida por madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reintegración o reincorporación.

En el siguiente cuadro señalo las madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las madres cabeza de familia o personas en proceso de reincorporación o reintegración (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), numeral 7, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes, certificamos que ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica o revisor fiscal]

FORMATO 8 I – ACREDITACIÓN MIPYME

Señores

[NOMBRE DE LA ENTIDAD]

[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de Contratación [Incluir número del Proceso de Contratación]

Objeto:

[Incluir cuando el Proceso de Contratación sea estructurado por lotes o grupos] Lote: [Indicar el lote o lotes a los cuales se presenta oferta.]

Estimados señores:

[Incluir el nombre o integrante persona natural y contador público o del representante legal de la persona jurídica y el revisor fiscal para las personas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda,] identificados con [Incluir el número de identificación], actuando en representación de [Indicar nombre del proponente, o integrante de proponente plural] declaramos bajo la gravedad de juramento que la sociedad se encuentra clasificada como: [Indicar si es micro, pequeña y mediana empresa] de acuerdo con los criterios definidos por las normas legales vigentes.

[Para la acreditación de desempate establecida en el literal (c), literal 10, del numeral 4.4 del documento tipo incluir la siguiente redacción:]

Adicionalmente, los abajo firmantes certificamos que ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[En el evento que sea un proponente persona natural quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del proponente o integrante persona natural y contador público]

[En el evento que sea un proponente persona jurídica quien presente la oferta, incluir las firmas de la siguiente manera:]

[Nombre y firma del representante legal y revisor fiscal para las empresas obligadas por ley o del representante legal y contador público, según corresponda]

CONTRATACIÓN SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA

INFICALDAS S.A. 11-2022

PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES

SERVICIOS DE OPERACIÓN LOGISTICA Y DESARROLLO DE ESQUEMAS DE SOCIALIZACIÓN Y PRESENTACIÓN DE PROYECTOS ESTRATÉGICOS DE INFICALDAS

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL SIGUIENTE PROCESO DE CONTRATACION EN TODAS SUS ETAPAS, EN DESARROLLO DEL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993 y DECRETO 1082 de 2015.

Calle 21 N° 23 - 22 Piso 4° Edificio Seguros Atlas Manizales Teléfono 884 5639– NIT 890.806.006-3 e-mail luisa.giraldo@inficaldas.gov.co

Manizales, junio de 2022

INFORMACION GENERAL

EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCIÓN Y DESARROLLO DE CALDAS, quien en adelante se llamará INFICALDAS, entidad descentralizada del orden departamental, dotada de personería jurídica, autonomía administrativa, patrimonio propio e independiente, está interesado en adelantar el presente proceso de contratación.

DEFINICIÓN DE TÉRMINOS

PLIEGO DE CONDICIONES: Son los documentos que proporcionan información a las personas naturales y/o jurídicas, consorcios o uniones temporales, interesados en presentar propuestas, para que basados en ellos, hagan sus ofertas.

ENTIDAD: Se emplea para nombrar a INFICALDAS entidad contratante.

GERENTE: Es el representante legal de INFICALDAS.

PROPONENTE U OFERENTE: Es la persona natural, jurídica, consorcios o uniones temporales que presenta o presentan propuestas para la convocatoria a que se refiere el proyecto de pliegos definitivos.

CONTRATISTA: Es el proponente escogido por INFICALDAS como adjudicatario del contrato correspondiente al pliego de condiciones definitivo.

DIAS: Hábiles de lunes a viernes.

ADENDA: Es la información suscrita por INFICALDAS con posterioridad a la apertura del proceso, pero antes de la fecha de cierre de la misma; esta información modifica, adiciona o aclara los pliegos de condiciones, se envía a todos los posibles proponentes y éstos deberán acusar recibo en la forma especial que acompaña a cada adenda. Se publica en el SECOP a través de la página web del Portal Único de contratación. www.contratos.gov.co.

PLAZO: Es el tiempo, en días hábiles determinado por INFICALDAS o por el proponente para el cumplimiento de un requisito o de obligaciones, ya sean de los pliegos de condiciones definitivos, de la propuesta o del contrato. En caso de plazos en días calendario, se manifestará así expresamente.

ESPECIFICACIONES: Significa el conjunto de requisitos y normas que forman parte de estos documentos, incluyendo cualquier código o reglamentación adicional en forma escrita o gráfica que se refiere al objeto de esta convocatoria.

PROPUESTA BASICA: Es aquella que se ciñe al pliego de condiciones, en sus aspectos esenciales.

PROPUESTA ALTERNATIVA: Es aquella que contiene desviaciones en aspectos esenciales de los pliegos de condiciones definitivos, bien por apartarse de la propuesta básica o bien porque se presente como disyuntiva de la misma, la cual no será considerada.